

**1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1. EDUCACIÓN DE ADULTOS**
- 1.2. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA**

**2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

- 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y NECESIDADES EDUCATIVAS**
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**
- 2.3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**
- 2.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**
- 2.5. ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA**

**3. OFERTA EDUCATIVA**

- 3.1. ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO**
- 3.2. ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL**
- 3.3. ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL**
- 3.4. ADSCRIPCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS DEPARTAMENTOS Y EQUIPOS DE NIVEL**

**4. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ADECUADOS AL CONTEXTO**

**5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO. MAPA DE COMPETENCIAS BÁSICAS**

**6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

**8. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

- 8.1. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**
- 8.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 8.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

**9. COLABORACIÓN ENTRE DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**10. RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

**11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DEL CENTRO**

- 11.1. EVALUACIÓN DEL CENTRO**
- 11.2. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**
- 11.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

# **1. INTRODUCCIÓN**

## **1.1. EDUCACIÓN DE ADULTOS**

El artículo 27 de la Constitución Española garantiza el derecho de todos a la educación y reconoce la libertad de enseñanza. Al mismo tiempo precisa que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”*.

Dentro de este marco, la LOE concibe la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida y considera que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a las personas mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Asímismo establece que excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que lo soliciten y tengan un contrato laboral que no les permita acudir a centro educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

Los objetivos generales de la educación de las personas adultas son:

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles de sistema educativo.
- b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- c) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

Por este motivo, la enseñanza para personas adultas comprende tres áreas:

Área de educación orientada al acceso de otros niveles del sistema educativo.

Área de formación orientada al desarrollo profesional.

Área de formación para el desarrollo personal y social.

## **1.2. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA**

R. D. 1180/1992 de 2 de Octubre por el que se crea el Centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (BOE 20-10-92)

ORDEN 18 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza a determinados centros docentes públicos para impartir enseñanzas de educación secundaria para personas adultas y ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia.

LEY 3/2002, de 9 de abril, de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL, núm. 76, de 22 de abril de 2002).

DECRETO 131/2002, de 19 de diciembre, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento del consejo de educación de personas adultas de Castilla y León.

DECRETO 121/2003, de 16 de octubre, por el que se modifica el decreto 131/2002, de 19 de diciembre por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento del consejo de educación de personas adultas de Castilla y León.

ORDEN EDU/958/2004, de 17 de junio, por la que se regulan las comisiones provinciales de educación de personas adultas.

DECRETO 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas.

ORDEN EDU/1666/2005 de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículos 66 a 70.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los estudios que podrán ser convalidados con módulos de la enseñanza básica para personas adultas y el procedimiento para la convalidación.

ORDEN EDU/1032/2006, de 20 de junio, por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la enseñanza básica para personas adultas.

DECRETO 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/1313/2007, de 2 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas.

ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la enseñanza secundaria para personas adultas en la comunidad de Castilla y León.

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la enseñanza secundaria para personas adultas en la comunidad de Castilla y León.

DECRETO 77/2008, de 30 de octubre, por el que se modifican el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas y el Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

ORDEN EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la ORDEN EDU/1666/2005 de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo.

RESOLUCIÓN DE 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en Castilla y León.

ORDEN EDU/788/2010, de 7 de junio, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial por la que se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los anexos V, VI y VII de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la educación secundaria de personas adultas de la comunidad de Castilla y León.

ORDEN 661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León

## **2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

### **2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO EDUCATIVO**

La provincia de Soria es la más oriental de las provincias de Castilla y León, situada en el tercio norte de España. La capital, emplazada en la margen derecha del río Duero, se encuentra a una altitud de 1.063 metros, en la conexión del Sistema Central con el Ibérico. Posee un clima continental, con veranos secos y calurosos e inviernos fríos; la media anual de precipitaciones oscila entre 524 y los 482 m.m. y la temperatura media anual está en torno a los 11,5 °C.

El vacío demográfico es común en la provincia y en la capital, la provincia posee tan solo 92.773 habitantes, de los cuales el censo de la capital es de 37.200; en consecuencia, la densidad de población en la provincia es muy baja, 8,84 habitantes por kilómetro cuadrado. La causa fundamental de este despoblamiento fue, sobre todo, la fuerte emigración de la década de los setenta y, aunque hoy ha disminuido, sigue siendo un problema. La pirámide de población presenta una estructura envejecida.

La llegada de población extranjera a Soria desde mediados de los 90 palió esta situación ya que el crecimiento del número de inmigrantes se multiplicó en muy poco tiempo.

Las comunicaciones no son buenas. Soria ha quedado marginada de los ejes importantes de comunicación.

Respecto al ferrocarril, el tren de alta velocidad pasa (sin parada) por el sur de la provincia y la segunda línea de funcionamiento Soria-Torralba-Madrid se encuentra en mal estado de conservación en el tramo Soria-Torralba, por lo que el viaje se hace incómodo y largo en el tiempo.

Las comunicaciones por carretera son: la Autovía A-15 que conecta Soria con Medinaceli y que enlaza con la Autovía del Nordeste A-2 hasta Madrid, la N-122, que pasa por la capital y comunica Valladolid con Zaragoza (a día de hoy se pide el desdoblamiento de la misma y, en algunos tramos, ya se ha iniciado); la N-234 Sagunto-Burgos, que también atraviesa la capital; y, por último, la N-111 Medinaceli-Pamplona.

No existen comunicaciones con la mayoría de capitales de provincia por autobús, teniendo siempre que realizar transbordos en Madrid, Valladolid o Zaragoza.

Los sectores económicos de la población están claramente definidos; así, en la provincia predomina fundamentalmente el sector primario, mientras que la capital se reparte entre el secundario y el terciario.

Urbanísticamente la ciudad se ha ampliado y ensanchado notablemente debido esencialmente al efecto e impulso, general en España, del sector de la construcción.

El centro de adultos se encuentra ubicado al suroeste de la ciudad, junto a dos colegios de primaria, y próximo a dos institutos de secundaria y a la Dirección Provincial de Educación.

La zona ha crecido considerablemente en los últimos años convirtiéndose en uno de los núcleos con más movimiento de la capital.

La oferta educativa en Soria depende de diversos organismos e instituciones.

El Sistema Educativo ordinario, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, oferta las enseñanzas regladas correspondientes a distintas etapas educativas:

Educación Infantil (0 a 6 años), Educación Primaria (6 a 12 años), Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años), Bachillerato (16 a 18 años) y Formación Profesional Específica.

Asimismo, establece la oferta para la Educación de Personas Adultas, en los niveles no universitarios en las modalidades presencial y a distancia, que se imparten en el centro de adultos y en otros institutos de la capital.

También cuenta con una Escuela Oficial de Idiomas y un Conservatorio de Música.

La oferta existente en Soria, correspondiente a estas etapas, resulta suficiente, ya que el descenso de la población en edad escolar de los últimos años, a consecuencia de los bajos índices de natalidad, se ha solucionado en parte con la llegada de inmigrantes.

En nuestro caso, el número de alumnos inmigrantes ha aumentado considerablemente en los últimos años, siendo en la actualidad un colectivo muy importante en el centro.

La escolaridad obligatoria desde los 6 hasta los 16 años ha supuesto que no existan casi alumnos en los niveles más bajos de la enseñanza básica, ya que casi toda la población está alfabetizada o si no lo está es de elevada edad.

Son los inmigrantes, por lo tanto, los que acceden a este nivel por no haber estado escolarizados en sus países de origen o haberlo estado durante muy poco tiempo, siendo el objetivo de estas enseñanzas.

La oferta universitaria (dependiente de la Universidad de Valladolid y de la UNED) resulta insuficiente para la población juvenil de Soria, que se ve obligada a desplazarse a otras ciudades. Por otra parte, la situación periférica que caracteriza a Soria, dificulta la instalación y el mantenimiento de una Universidad en Soria.

Existen en Soria otras modalidades formativas de Formación Profesional no reglada destinada a la población adulta:

- Formación profesional ocupacional. Destinada a trabajadores desempleados. Se desarrollan diversos cursos de formación ocupacional y programas de escuelas taller que, a través de la Fundación Duques de Soria, oferta el aprendizaje de diversas profesiones.
- Las acciones formativas dependen de la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León y del Servicio Público de Empleo.
- Formación profesional continua. Destinada a trabajadores en activo y gestionada por el FOREM (Fundación para la Formación Continua), se desarrolla a través de cursos ofertados por los sindicatos y las asociaciones empresariales (FOES y Cámara de Comercio), que tienen como objetivo la adaptación permanente del trabajador a la evolución y cambios de las profesiones y puestos de trabajo para evitar el estancamiento en su cualificación profesional y mejorar su situación laboral.

La realización de todos estos cursos de formación profesional no reglada conducen a la obtención de certificados que acreditan las competencias profesionales adquiridas correspondientes al respectivo nivel profesional, igual que los obtienen los alumnos del centro cuando cursan los programas de enseñanza no formal de desarrollo de competencias profesionales en aulas talleres.

Actualmente existen en Soria dos centros integrados de formación profesional, dependientes de la Consejería de Educación, que imparten módulos profesionales de los tres sistemas.

Aunque en la actualidad existen convenios de colaboración y de coordinación entre los distintos organismos e instituciones encargados de la educación y formación de personas adultas, en la práctica, se producen situaciones de solapamiento entre las distintas modalidades formativas superando a veces la oferta a la demanda, por lo que es necesario actualizar periódicamente los perfiles profesionales.

Por otro lado, la Universidad de la Experiencia y las Aulas de la Tercera Edad ofrecen la oportunidad de ampliar conocimientos a las personas mayores de 55 años con una amplia oferta de cursos.

La Universidad Alfonso VIII, la Universidad de Verano y la Fundación Duques de Soria organizan cursos y seminarios sobre diversos temas, especialmente en época estival.

Finalmente, Soria cuenta con numerosas academias privadas que ofertan diversas enseñanzas presenciales y a distancia relacionadas con: preparación de oposiciones, dibujo y pintura, informática, música y canto e idiomas.

Respecto a las actividades culturales, destacan la oferta cultural del Palacio de la Audiencia, dependiente de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, que arranca todos los años con el festival "El Otoño Musical Soriano", evento consolidado en la capital. Se complementa con el ciclo de cine de la UNED que se lleva a cabo en el Centro Cultural Gaya Nuño.

De gran interés cultural es el museo numantino de la capital. Existen también varias salas de exposiciones (dos en el Palacio de la Audiencia, dos en Caja Duero) y el museo de los poetas en el Casino Amistad Numancia.

Existen varias asociaciones de vecinos (Calaverón, San Pedro, La Barriada de Yagüe, Los Pajaritos) y la Asociación de Amas de Casa, que organizan cursos de formación de forma esporádica sobre temas muy diversos.

La oferta de ocio se adecúa a las características de una ciudad pequeña. El "Centro Joven", dependiente del Ayuntamiento, oferta diversas actividades de formación y de ocio para jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 29 años. Existen numerosos bares, restaurantes, cervecerías y cafeterías, la mayoría en el centro urbano. Con el Centro Comercial de las Camaretas se ha incrementado considerablemente esta oferta, con ocho salas de cine y numerosos establecimientos comerciales y de ocio.

El Ayuntamiento también organiza numerosas y diversas actividades deportivas durante todo el año.

Se está intentando potenciar el turismo en la capital y en la provincia entorno a la oferta cultural, medioambiental y gastronómica.

## **2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

### **EVOLUCIÓN DESDE SU CREACIÓN**

El Centro de Educación de Adultos se crea por Real Decreto 1628 de 1982, en el curso 82/83 con diez unidades y se ubica en el C.P. "Fuente del Rey", comenzando a impartir clases de cultura general y graduado escolar. Posteriormente inicia la preparación de las pruebas libres de FP-1, en las materias comunes, e imparte cursos de contabilidad, mecanografía, matemática comercial y sanitaria, permitiendo a los alumnos conseguir las titulaciones de auxiliar técnico en las ramas de administrativo y auxiliar de clínica.

La educación a distancia para la obtención de titulaciones básicas forma parte de la oferta educativa, incluida la atención al centro penitenciario, hasta el curso 87/88 en el que se crea una Extensión del CENEBA, para la atención de la educación a distancia en toda la provincia. Posteriormente, el CENEBA se integra en el Centro y con él la educación a distancia.

El Centro se traslada a un edificio propio, en el número uno de Manuel Blasco, en el curso 88/89, ampliando la oferta educativa con la preparación de las materias técnicas de administrativo, sanitaria y educación infantil.

Durante estos años participa en los Proyectos Atenea y Mercurio e imparte cursos de iniciación a la informática.

La asociación "El Alfar" ofrece al mismo tiempo cursos de gimnasia de mantenimiento y natación y clases de español para extranjeros, contratando monitores y profesores, complementando la oferta educativa del centro centrada en otras enseñanzas.

En el curso 93/94 se traslada a la planta primera del edificio de la Escuela de Artes, en el número cinco de la calle Tirso de Molina. En este mismo curso se implantan los cursos de Español para Extranjeros, con grupos de alumnos muy reducidos. Sin embargo, el número de alumnos y de niveles ha aumentado progresivamente, de forma que, en la actualidad, constituye una de las enseñanzas importante en el Centro.

El centro de adultos participa, durante los cursos 94/95 y 95/96, como centro asociado, en un proyecto Comenius sobre el agua, con centros de adultos de Suecia, Alemania y Holanda, actuando como centro coordinador. En el curso 2011 se inició la participación en un proyecto europeo Grundtvig junto con otros siete centros de Italia, Noruega, Suecia, Finlandia, Alemania y Turquía, que se desarrolló durante los dos cursos siguientes.

El aula mentor se crea en mayo del curso 96/97, con un profesor administrador y una oferta de cursos que se ha incrementado considerablemente en los últimos años.

En el curso 98/99 se ubica de nuevo el centro en su propio edificio en la calle Manuel Blasco. En este mismo curso se implanta el primer ciclo de educación secundaria a distancia. El 2º ciclo comienza a impartirse en el curso 05/06.

El aula taller de imagen y sonido se crea en el curso 00/01 en el edificio de la Escuela de Artes. En el curso 2002/03 se amplía el actual edificio, se traslada el aula taller de imagen y sonido a las nuevas instalaciones y se crea el aula taller de soldadura en el instituto Politécnico. En el curso 2003/04 se crea el aula de fontanería, después de una segunda fase de obras de acondicionamiento en el centro. En el curso 2004/05 se reconvierten en aula taller los estudios de geriatría y de arte textil que se impartían como cursos de iniciación profesional.

En el curso 2005/06 se crea el aula taller de electricidad y las enseñanzas básicas se estructuran en tres niveles: iniciación, conocimientos básicos y secundaria con una organización específica y con una propuesta diferenciada para inmigrantes en el caso de la alfabetización.

En el curso 08/09 se adecuan las programaciones de las aulas taller al catálogo nacional de cualificaciones profesionales sustituyendo el aula de geriatría por la de higiene y atención sanitaria domiciliaria y se traslada el aula taller de soldadura al centro.

En el curso 09/10 se organiza un grupo del nivel 2 de los programas de cualificación profesional inicial conducentes a la obtención del título de graduado en educación secundaria a los alumnos que superaron el nivel 1 de estos programas. Este mismo curso, el centro pasa a denominarse Centro de Educación de Personas Adultas "Celtiberia".

Con la nueva regulación de las enseñanzas no formales se ofrecen programas de desarrollo de competencias básicas y profesionales. Estas últimas a través de aulas talleres de módulos del CNCP que se pueden acreditar en las convocatorias anuales de reconocimiento de competencias.

## **PERFIL DEL ALUMNADO**

Los colectivos de las enseñanzas básicas, nivel iniciación de neolectores y nivel de conocimientos básicos, están formados por:

- Alumnos inmigrantes que pretenden alfabetizarse, proseguir estudios que les permitan conseguir titulaciones básicas y/o mejorar en el terreno laboral.
- Grupos heterogéneos con un amplio rango de edad siendo la mayoría mayores de 30 años.
- En su mayoría son mujeres.
- En algunos casos hay alumnos con problemas de aprendizaje o algún tipo de discapacidad que les impidió estudiar en su día.
- Apenas existen alumnos de módulo 1 de iniciación.

Los alumnos del nivel iniciación para inmigrantes y los programas de desarrollo lingüístico en español son personas de diferentes países, en su mayoría hombres, que trabajan en un horario muy amplio, o están desempleados. Pretenden comunicarse en castellano y alfabetizarse, en primer lugar. En algunos casos, conocer la cultura del país e insertarse en el sistema educativo, todo ello encaminado a su integración social y mejora de su situación laboral.

Los alumnos de secundaria presencial (ESPA) son, en su mayoría personas de edades comprendidas entre 16 y 22 años, que abandonaron el sistema educativo y pretenden obtener el título de Graduado en Enseñanza Secundaria, con la finalidad de acceder al mercado laboral, preparar alguna oposición o continuar estudios de Formación Profesional (Ciclos de Grado Medio) y, en algunos casos, de Bachillerato. En muchos casos tienen poca motivación y escaso hábito de estudio.

Los alumnos de la educación secundaria a distancia (ESPAD) son personas jóvenes que trabajan en horario de mañana o en jornada partida y que disponen de poco tiempo para asistir al centro.

En los  cursos de preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, los alumnos son personas de entre 18 y 25 años que han cursado, en su mayoría un Ciclo Formativo de Grado Medio y quieren continuar estudios en el grado superior de la misma familia profesional.

Los alumnos de los cursos de desarrollo de la competencia digital y en el tratamiento de la información, tienen en su mayoría más de 40 años existiendo un porcentaje amplio de jubilados que tienen interés por iniciarse en el manejo de los ordenadores más que en la certificación que se obtiene por superar el curso.

El perfil de los alumnos de la aulas talleres depende de la especialidad, aunque en su mayoría pretenden conseguir el certificado de acreditación profesional para presentarse a las convocatorias de reconocimiento de competencias profesionales o para mejorar laboralmente.

En, fontanería y electricidad son, en su mayoría, hombres de edades comprendidas entre 20 y 45 años, en situación de paro o trabajando en especialidades relacionadas con el sector, o inmigrantes que pretenden encontrar empleo en el mismo.

En atención sociosanitaria, suelen ser mujeres de edades semejantes que, en muchos casos, estudiaron la especialidad de sanitaria en el centro o trabajan en el sector y aspiran a puestos de trabajo en residencias de la tercera edad, hospitales o ayudas a domicilio.

En imagen y sonido los alumnos suelen ser aficionados a los medios audiovisuales que pretenden manejar cámaras digitales o adquirir destrezas en el tratamiento informático de imágenes.

En los talleres de textil los alumnos son mayoritariamente mujeres de entre 20 y 50 años, interesadas en temas artístico-plásticos que buscan nuevas opciones creativas y personas con trabajos inestables que buscan otras alternativas laborales.

Los alumnos de las enseñanzas mentor y de los programas de desarrollo de la competencia lingüística en inglés, corresponden a trabajadores en activo de distintos niveles y sectores, de edades muy diversas, que pretenden manejar estas herramientas de uso cada vez más cotidiano.

Los alumnos del nivel 2 del PCPI, son jóvenes entre 16 y 20 años, que han cursado y superado el nivel 1 de este programa y que tienen expectativas de conseguir el título de graduado en educación secundaria. Generalmente poseen escaso hábito de trabajo y de motivación y bajo nivel curricular.

## **RECURSOS HUMANOS**

El personal docente del Centro está constituido por los siguientes colectivos: Profesores del cuerpo de maestros, de distintas especialidades, que imparten las enseñanzas básicas de los niveles de iniciación, conocimientos básicos y los dos primeros módulos de la ESPA y ESPAD, el nivel 1 de los programas de desarrollo y refuerzo de CCBB y la administración del aula mentor.

Profesores técnicos de formación profesional de las aulas talleres que se imparten en el centro.

Profesores del cuerpo de enseñanza secundaria, que imparten los dos últimos módulos de ESPA y ESPAD, el nivel 2 de PCPI, la preparación para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior y el nivel 2 de los programas de desarrollo y refuerzo de CCBB. El de la especialidad de orientación educativa, se hace cargo del departamento de orientación.

El personal no docente lo constituyen dos ordenanzas, y un auxiliar administrativo.

### RECURSOS MATERIALES

El edificio tiene tres plantas y cuenta con los siguientes espacios:

PLANTA BAJA	PLANTA PRIMERA	PLANTA SEGUNDA
Gimnasio (211,10 m <sup>2</sup> )	Conserjería (2,92 m <sup>2</sup> )	Aula 6. Taller textil y estampación (51,63 m <sup>2</sup> )
Talleres (144,77 m <sup>2</sup> )	Secretaría (11,36 m <sup>2</sup> )	Aula 7 (48,58 m <sup>2</sup> )
Aseos (34,92 m <sup>2</sup> )	Dirección/Jefatura (20,67 m <sup>2</sup> )	Aula 8 (35,44 m <sup>2</sup> )
Almacén (14,06 m <sup>2</sup> )	Sala de Profesores (26,47 m <sup>2</sup> )	Aulas 9 y 10. Imagen y Sonido (63,63 m <sup>2</sup> )
Calderas (14,07 m <sup>2</sup> )	Biblioteca (35,58 m <sup>2</sup> )	Aula 11 (23,91 m <sup>2</sup> )
	Aula 1 (31,83 m <sup>2</sup> )	Aula 12 (31,30 m <sup>2</sup> )
	Aula 2 (30,88 m <sup>2</sup> )	Aula 13 (18,95 m <sup>2</sup> )
	Aulas 3 y 4. Mentor (59,84 m <sup>2</sup> )	Aula 14 (30,48 m <sup>2</sup> )
	Aula 5. Informática (43,63 m <sup>2</sup> )	Despacho tutoría individual (9 m <sup>2</sup> )
	Despacho tutoría individual (9 m <sup>2</sup> )	

Los recursos materiales disponibles en el centro son:

Recursos bibliográficos: libros de consulta y libros de lectura (para préstamos) en la Biblioteca y bibliografía de los distintos ámbitos de conocimiento y niveles educativos en la sala de profesores.

Recursos informáticos:

- Aula de informática con 12 ordenadores, impresoras, cañón de proyección y pantalla.
- Aula mentor con 17 ordenadores e impresoras (una de ellas en color).
- 2 ordenadores de consulta para los alumnos en la Biblioteca.
- Aulas 2 y 12 con pizarra digital interactiva, cañón de proyección, ordenador y altavoces.
- El resto de aulas disponen todas de ordenador, pantalla y cañón de proyección.
- 3 ordenadores portátiles y un mini portátil.
- Red de Internet Wifi.
- Software informático en el aula 5 de informática.
- Dos ordenadores para uso del profesorado en la sala de profesores.
- Un ordenador en la biblioteca para préstamos y gestión de fondos.
- 4 ordenadores para uso del equipo directivo y personal administrativo en los despachos de dirección y secretaría.

Medios audiovisuales:

- Radio-cassettes, proyectores de diapositivas, y retroproyectores en el aula de informática.
- Armarios de audiovisuales con amplificador, DVDs, altavoces, reproducción de CD.
- Armarios de audiovisuales con televisión, video y/o DVD en 2 aulas, biblioteca.

Materiales cartográficos: mapas de geografía, murales de naturales, etc.

Material reprográfico: una fotocopidora en el sala de profesores y otra en conserjería.

Materiales específicos en las aulas talleres.

## **2.3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO**

La educación en el Centro será plural y respetuosa con las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales de todos los componentes de la comunidad educativa.

El profesor deberá respetar la libertad de conciencia del alumno y abstenerse de todo tipo de dogmatismo o adoctrinamiento. El centro se compromete con el conjunto de valores democráticos y de respeto a los derechos humanos, justicia social, solidaridad, libertad ligada a la responsabilidad y valoración de las personas y de uno mismo.

Será un espacio de integración y respeto donde el sexo, la religión, la cultura, la opinión, o las discapacidades físicas o psíquicas no serán motivo de discriminación.

La gestión del centro será democrática y participativa. Se establecerán cauces de participación de profesores y alumnos y se potenciarán la negociación como principio de resolución de conflictos.

Se fomentará la participación cultural de los alumnos a través del consejo escolar, los delegados, tutores, junta de delegados y asociación de alumnos.

### LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS SON:

- a. Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las disitintas enseñanzas del sistema educativo.
- b. Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- c. Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- d. Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- e. Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.

- f. Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- g. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

ESTOS OBJETIVOS SE CONCRETAN DE LA SIGUIENTE MANERA EN NUESTRO CENTRO

**Objetivos pedagógicos**

En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Fomentar el **desarrollo integral** de la persona adulta.
2. Concienciar al adulto de la importancia y necesidad de la **educación permanente como un proceso a lo largo de la vida**.
3. Dedicar **atención prioritaria a los sectores de la población más desfavorecidos** social, económica y culturalmente.
4. **Desarrollar la capacidad de comunicación, comprensión y respeto** que ayude al adulto a romper prejuicios, fomentar hábitos de diálogo e intercambio de ideas, haciendo hincapié en la integración de los alumnos inmigrantes.
5. Favorecer la utilización de los conocimientos adquiridos en la **resolución de problemas**.
6. Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de **técnicas de trabajo intelectual** para que puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
7. **Desarrollar el sentido crítico**, proporcionando métodos de análisis de la realidad para comprenderla y lograr la integración y participación social.
8. Proporcionar conocimientos básicos mediante una **oferta formativa adaptada** a sus necesidades y a la realidad social.
9. Concienciar al adulto en la **valoración del medio ambiente** y en su responsabilidad de conservarlo.
10. Concienciar al alumno sobre la **importancia del patrimonio artístico y cultural**.
11. Facilitar el acceso a las **nuevas tecnologías y al aprendizaje de los idiomas**.
12. Capacitar al alumno para el **trabajo en equipo**.
13. Favorecer la **orientación del alumno** a lo largo de todo su proceso educativo.
14. Facilitar la **participación** del adulto en su propio proceso formativo.

En relación con el profesorado:

1. Fomentar la **participación activa del profesorado** a través de los cauces establecidos.
2. Proporcionar al profesorado los **medios y condiciones** que permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
3. Potenciar el **trabajo en equipo** a través de reuniones periódicas de coordinación.
4. Favorecer la participación del profesorado en los **proyectos de innovación** que se lleven a cabo en el Centro.
5. Fomentar la posibilidad de **actualización científico-didáctica** del profesorado y el intercambio de experiencias con profesores de otros centros.

En relación con el alumnado:

1. Estimular la **participación del alumno** en la marcha y funcionamiento del Centro a través de los cauces establecidos (consejo escolar, delegados, tutorías, etc.)
2. Fomentar el **asociacionismo** tanto en el ámbito del Centro como fuera de él.

**Objetivos institucionales**

1. **Colaborar con instituciones públicas y privadas** implicadas en actividades relacionadas con la educación de personas adultas.
2. Facilitar la **utilización de los espacios del Centro para actividades de tipo cultural** solicitadas por instituciones o asociaciones.
3. Mantener **relaciones de colaboración y apoyo** con las instituciones administrativas, educativas, sociales, culturales, laborales, sindicales, etc.

**Objetivos económico administrativos**

1. **Gestionar de manera adecuada y eficaz** todos los recursos humanos, materiales y económicos del centro.
2. **Distribuir funciones y competencias** para poder conseguir una gestión participativa.
3. **Mejorar la dotación del Centro:** medios audiovisuales e informáticos, biblioteca, material de laboratorio, recursos de las aulas taller, etc.

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PRIORIDADES DE ACTUACIÓN:

- Se atenderá preferentemente a aquellas personas que no han podido completar la enseñanza básica y a los que quieran cursar programas relacionados con el desarrollo de competencias básicas, en particular conocimiento de lenguas extranjeras y de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Se prestará una atención adecuada a aquellas personas que presenten necesidades de apoyo educativo.

- Las enseñanzas se organizarán con una metodología flexible y abierta, de modo que respondan a las capacidades, necesidades e intereses de los alumnos.
- En el centro penitenciario se potenciará el acceso de la población reclusa a las enseñanzas.
- Se revisará periódicamente la adecuación de los perfiles profesionales ofertados en la aulas talleres con la realidad del medio laboral.

## **2.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

### **OBJETIVOS**

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la programación de las actividades complementarias y extraescolares serán los siguientes:

1. Apoyar el aprendizaje de los contenidos en los distintos ámbitos de conocimiento o áreas de estudio, mediante la observación directa de la naturaleza, el patrimonio cultural, etc.
2. Favorecer las relaciones entre los alumnos de distintas edades y procedencias, así como entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Difundir las actividades educativas del Centro en su entorno inmediato.

### **LA ASOCIACIÓN CULTURAL "EL ALFAR"**

Se constituyó en el CEPA de Soria en el año 1988, en virtud del artículo tercero de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, con domicilio social en el centro de adultos y con ámbito provincial. Sus estatutos se encuentran redactados y recogidos conforme a la legislación vigente.

Su finalidad es la de colaborar en la labor educativa del Centro y promover actividades culturales y deportivas.

Los socios son mayoritariamente alumnos y ex-alumnos del Centro y sus derechos y deberes se detallan en los estatutos. Contribuyen al mantenimiento económico de la asociación mediante una cuota anual.

Al frente de la asociación existe una junta directiva formada por un presidente, un vicepresidente, un secretario-tesorero y 4 vocales, que se renueva periódicamente por el procedimiento establecido en los estatutos. Sus funciones

principales son:

1. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos.
2. Recoger sugerencias y dar a conocer entre los socios la programación de las actividades.
3. Planificar y desarrollar las actividades culturales y deportivas del curso.

El secretario del centro colabora en la gestión administrativa de la asociación y la junta directiva propone, planifica y organiza las actividades culturales. Las actividades deportivas se organizan y se imparten por el monitor contratado por la asociación.

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Existen dos tipos de actividades extraescolares en el Centro:

1. Las organizadas por los departamentos didácticos o los equipos de nivel, que pueden proponer en sus programaciones una serie de actividades complementarias y extraescolares para desarrollar a lo largo del curso. Estas actividades son coordinadas por el profesor de actividades complementarias y extraescolares, al que se le proporciona previamente el plan de actuación y la fecha de la actividad y son organizadas y valoradas por los propios departamentos o equipos de nivel.
2. Las organizadas por La asociación cultural "El Alfar", que desarrolla un programa anual de actividades deportivas (natación, gimnasia de mantenimiento, senderismo, etc.), y culturales (excursiones, conferencias sobre temas de interés para los socios, etc.). Se desarrollan fuera del horario lectivo y son parcialmente subvencionadas por la asociación.

Los alumnos pueden proponer actividades extraescolares, a través de los delegados o de los tutores, que serán valoradas por el tutor, el jefe de estudios y el profesor responsable de actividades extraescolares, en función de su valor formativo y cultural.

Los alumnos menores de edad que participen en actividades de duración mayor de un día, deberán estar autorizados por el padre o tutor legal.

### **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

El mecanismo de organización y control de estas actividades se encuentra recogido en el RRI.

Todas las actividades extraescolares irán precedidas de una planificación previa en la que se incluirán los siguientes puntos: objetivos, contenidos de la actividad, profesor/es responsables, lugar, hora, duración, alumnos a los que se dirige y

programa previsto, que se dará a conocer al profesor coordinador de actividades complementarias y extraescolares, quien se encargará de informar al equipo directivo, a través de la jefatura de estudios, que deberá autorizar todas aquellas que se realicen fuera del Centro.

Asimismo, el profesor responsable se encargará de recoger la valoración de las actividades realizadas.

## **2.5. ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA**

El Reglamento de Régimen Interno regula el funcionamiento de la biblioteca: horario de apertura para su uso por los alumnos, normas de funcionamiento, de préstamo y de devolución de libros, así como las funciones del coordinador de la utilización de los recursos documentales y de la biblioteca y del equipo de biblioteca.

Para favorecer el uso de la biblioteca por parte de los alumnos, como lugar de estudio y consulta, así como para fomentar la lectura en el centro se elaborará a principio de cada curso, un plan de biblioteca, incluido en el plan de fomento de la lectura y de la comprensión lectora.

Incluirá las actividades de fomento de la lectura a realizar durante ese curso escolar. Algunas de estas actividades son:

- Catalogación y registro de nuevas adquisiciones.
- Dar a conocer a todos los alumnos del centro la ubicación de la biblioteca, el horario de apertura de la misma, las normas de funcionamiento y los servicios que ofrece, realizando una visita con cada grupo a principio de curso.
- En la enseñanza básica se realizará alguna de las siguientes actividades según el nivel del alumnado:
  - o Impartir alguna clase en la biblioteca.
  - o Lectura de libros de la biblioteca por parte de algún grupo.
  - o Actividades de búsqueda e información sobre algún tema de algún ámbito.
  - o Realización de trabajos que requieran búsqueda en Internet o en enciclopedias en la biblioteca.
- Los departamentos y los equipos de nivel se encargarán de adquirir nuevos materiales y fondos para la biblioteca o de proponer al encargado de biblioteca la adquisición de los mismos.

## **3. OFERTA FORMATIVA**

La educación de personas adultas se organiza en tres áreas:

- Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Área de formación orientada al desarrollo profesional.
- Área de formación para el desarrollo personal y social.

### **3.1. ÁREA DE EDUCACIÓN ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO**

#### **ENSEÑANZA BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS**

**Nivel de iniciación**, propiciará que las personas adultas adquieran el conocimiento elemental de la lengua castellana, de la cultura y de los hábitos de convivencia, así como de las competencias básicas de la lectura, escritura y cálculo.

Incluye el proceso de alfabetización en lengua castellana y una formación inicial para neolectores.

En el caso de personas inmigrantes, la alfabetización y formación inicial en lengua castellana tiene un contenido específico adaptado a las características, necesidades e intereses de este colectivo.

Su superación dará acceso al nivel de conocimientos básicos.

**Nivel de conocimientos básicos**, facilitará que las personas adultas adquieran la formación necesaria para acceder al currículo de la educación secundaria y mejorar la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Su superación dará acceso al nivel de educación secundaria.

**Educación secundaria para personas adultas (ESPA Y ESPAD)**, destinada a desarrollar las competencias y capacidades que permitan obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria adaptando la organización y metodología de esta enseñanza a las características, condiciones y necesidades de la población adulta. Se oferta en modalidad presencial y a distancia.

Las enseñanzas básicas se ofrece también en el Centro Penitenciario.

## **NIVEL II DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)**

Destinado a desarrollar las competencias y capacidades que permitan obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria a los alumnos que han superado el primer nivel del PCPI. La organización de esta enseñanza es igual que la de la educación secundaria para personas adultas con una metodología y currículo adaptado a las características de estos alumnos.

## **PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

El objetivo es preparar a los alumnos para superar la parte general de la prueba que da acceso a los ciclos formativos de grado superior, al carecer de la titulación que les permite el acceso directo a estas enseñanzas. Podrán presentarse las personas mayores de 19 años o mayores de 18 años con el título de técnico de grado medio.

Se ajusta a lo establecido en la normativa reguladora de los cursos preparatorios que se organizan desde el Consejo de Educación.

## **PROGRAMAS DE DESARROLLO Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS ESPECÍFICAS**

Tienen como finalidad que los alumnos desarrollen las CCBB que les permitan el acceso al nivel de la enseñanza básica que les corresponda según el nivel alcanzado y que puedan obtener el título de GES o acceder a los estudios de FP.

Se ofrecen los siguientes programas de nivel 1 y nivel 2 de desarrollo y refuerzo de CCBB específicas:

- **Competencia en comunicación lingüística en español para extranjeros**, dirigido a alumnos extranjeros que leen y escriben con autonomía en su idioma, ya que han seguido un proceso de escolarización normal. No necesitan una alfabetización pero sí el aprendizaje del idioma como base para su inserción social.
- **Competencia en comunicación lingüística en inglés**, son cursos cuyo objetivo principal es que los alumnos adquieran una competencia comunicativa en esta lengua extranjera. Los alumnos de estos cursos pretenden mejorar su formación profesional (trabajos de tipo técnico o científico, utilización de nuevas tecnologías, etc.), ampliar sus conocimientos o comunicarse en los viajes o relaciones de tipo comercial o familiar con personas de otras nacionalidades.  
En el nivel 2 se ofrecen dos modalidades: inglés general e inglés profesional, destinado a los alumnos que quieren utilizar esta lengua como un medio para mejorar laboralmente.

- **Competencia digital y en el tratamiento de la información**, cursos destinados a desarrollar destrezas con el ordenador personal para iniciarse y mejorar la competencia tecnológica.

## **3.2. ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL**

### **PROGRAMAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN AULAS TALLERES**

Destinado a que los alumnos adquieran una cualificación profesional para mejorar su inserción laboral o para su reciclaje profesional.

Los contenidos se ajustan a los módulos de nivel 1 o nivel 2 y a las unidades de competencia de las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que se acreditan al finalizar el programa.

El centro tiene autorización para impartir módulos de las siguientes cualificaciones:

#### **Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales:**

- MF1016\_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional. (120 h.)
- MF1017\_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones.(90 h)
- MF1018\_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.(90 h)
- MF1019\_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones. (150 h.)

#### **Atención sociosanitaria a personas en el domicilio:**

- MF0251\_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar. (100 h.)

Los módulos de atención socio sanitaria se alternan para que los alumnos puedan completar certificados profesionales.

#### **Arreglos y adaptaciones de prendas de vestir y artículos en textil y piel:**

- MF1226\_1: Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar (90 h.)
- MF1227\_1: Adaptaciones y personalizaciones en prendas de vestir (150 h.)

#### **Estampado de materias textiles:**

- MF0892\_2: Fundamentos y técnicas de estampación textil (120 h.)
- MF0180\_2: Tecnología textil básica (90 h.)

**Tejeduría de calada manual:**

- MF0186\_2: Producción de tejeduría manual en telar de bajo lizo (210 h.)

**Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios:**

- MF0816\_1: Operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios. (150 h.)
- MF0817\_1: Operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones (180 h.)

**Operaciones de fontanería y calefacción – climatización doméstica:**

- MF1154\_1: Instalación de tuberías (240 h.)

Módulo válido para la prueba de industria para la obtención del carné de instalador de agua.

**Operaciones de producción de laboratorio de imagen:**

- MF0928\_2: Tratamiento de imágenes digitales. (210 h.)
- MF1401\_1: Preparación y montaje de productos fotográficos para la entrega final (30 h.)

**ENSEÑANZAS EN AULA MENTOR**

Cursos de formación a distancia on line, impartidos por distintos tutores y con disponibilidad de materiales de apoyo y de un profesor administrador en el aula. Su función no será la de impartir conocimientos, sino la de apoyar a las personas adultas que se matriculen en los diferentes cursos, para que puedan utilizar de forma correcta el equipamiento, los recursos didácticos y la conexión a Internet, resolviendo los problemas tecnológicos que dificulten el trabajo a distancia de los alumnos.

También desarrollará aquellas funciones de carácter administrativo derivadas del funcionamiento del propio proyecto y mantendrá una relación fluida con los tutores de los cursos, facilitando la relación de los mismos con los alumnos que sigan los cursos, tanto en el aula como desde su propio domicilio.

Se ofrecen los más de 100 cursos desarrollados por el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE). Actualmente disponen cursos cuya programación se corresponde con el CNCP.

### **3.3. ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL**

#### **PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CCBB GENÉRICAS**

Se ofrecen dos niveles de un programa **Patrimonio cultural y artístico de Soria**, dirigido al desarrollo de las competencias social y ciudadana y cultural y artística. Dirigido a fomentar la participación de los adultos en la vida social, cultural, política y económica de la comunidad.

Se trata de promover la expresión cultural, el conocimiento de Soria, el aprendizaje autónomo, la creatividad y la iniciativa, contribuyendo a enriquecer la formación personal y a educar en valores sociales y culturales.

### **3.4. ADSCRIPCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS DEPARTAMENTOS Y EQUIPOS DE NIVEL**

Todos los programas formativos y las enseñanzas del centro, así como los ámbitos de conocimiento de cada una de ellas se encuentran adscritos a algún departamento o equipo de nivel.

#### **Equipo de Nivel de Iniciación:**

- Alfabetización y formación inicial para neolectores (centro y centro penitenciario)
- Alfabetización y formación inicial en lengua castellana como segunda lengua (centro y centro penitenciario)

#### **Equipo de Nivel de Conocimientos Básicos:**

- Nivel de conocimientos básicos (centro y centro penitenciario) incluye los ámbitos de lengua, matemáticas y conocimiento del medio natural y social.

#### **Equipo de Nivel de enseñanzas en aulas talleres:**

- Aulas Taller.
- Enseñanzas del Aula Mentor.

**Departamento de Comunicación:**

- Ámbito de comunicación de ESPA y ESPAD y del nivel II de PCPI.
- Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior.
- Nivel 1 y nivel 2 de los programas de competencia en comunicación lingüística: lengua extranjera, español para extranjeros.
- Nivel 1 y nivel 2 de los programas de competencia en comunicación lingüística: lengua extranjera, inglés.

**Departamento Científico tecnológico:**

- Ámbito científico tecnológico de ESPA y ESPAD y del nivel II de PCPI.
- Módulos optativos de tipo III y IV de Ampliación de Tecnología de ESPA.
- Módulos optativos de tipo III y IV de Ampliación de Biología y Geología y Ampliación de Física y Química de ESPA.
- Módulos optativos de tipo III y IV de Materiales, productos y procesos textiles de ESPA.
- Matemáticas de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior.
- Nivel 1 y nivel 2 de los programas competencia digital y en el tratamiento de la información.

**Departamento de Sociales:**

- Ámbito Social de ESPA y ESPAD y del nivel II de PCPI.
- Módulos optativos de tipo III y IV de Educación Artística de ESPA.
- Nivel 1 y nivel 2 de los programas de competencias social y ciudadana y cultural y artística.

**Departamento de orientación:**

- Módulo optativo de tipo IV de Orientación Laboral de ESPA y ESPAD.
- Módulo optativo de tipo IV de Orientación para la formación y el empleo de ESPA y ESPAD.

## **4. OBJETIVOS GENERALES ADECUADOS AL CONTEXTO**

Los objetivos generales adecuados a las características del contexto socioeconómico y cultural en que se inserta el centro y a las características del alumnado se encuentran recogidos y detallados en las programaciones de cada una de las enseñanzas que se imparten en el Centro.

## **5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO. MAPA DE COMPETENCIAS BÁSICAS**

Dada la diversidad de enseñanzas que se ofertan e imparten en el centro, en las programaciones de cada una de ellas se recoge el currículo, con la distribución y temporalización de contenidos.

En las programaciones los ámbitos y materias de la enseñanza básica se tomarán como referencia el siguiente **mapa de competencias básicas**:

<b>COMPETENCIA Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<b>...EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA</b> Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.	1.- Comunicación oral	1.1.- Participar en situaciones de comunicación con uno o varios interlocutores, respetando normas establecidas y estrategias de control de la comunicación.
		1.2.- Escuchar de forma comprensiva, crítica y activa.
		1.3.- Expresarse utilizando las estructuras y el vocabulario adecuados según la situación comunicativa.
		1.4.- Expresar hechos, opiniones, sentimiento y emociones de forma organizada y comprensible.
	2.- Comunicación escrita	2.1.- Leer y escribir buscando el disfrute personal.
		2.2.- Leer y escribir de forma eficaz, respetando las normas establecidas.
		2.3.- Leer de forma comprensiva diferentes tipos de texto.
		2.4.- Componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas.

<b>COMPETENCIA</b> <b>Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<p><b>...EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA</b> Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.</p>	3.- Comunicación en otras lenguas	3.1.- Iniciar, mantener y concluir conversaciones fluidas sobre temas de interés. 3.2.- Leer y comprender textos diversos de distinto grado de complejidad. 3.3.- Escribir diferentes tipos de textos, con diferentes fines y en diferentes situaciones. 3.4.- Conocer el contexto socio-cultural propio de esa lengua extranjera
	4.- Otras formas de comunicación	4.1.- Utilizar herramientas y estrategias de comunicación no verbales diferentes situaciones comunicativas. 4.2.- Expresarse adecuadamente mediante el lenguaje de los medios de comunicación interpretándolo y valorándolo de manera crítica. 4.3.- Reconocer y utilizar diferentes códigos de comunicación.
	1.- Realización de cálculos y estimaciones	1.1.- Realizar cálculos numéricos y algebraicos utilizando los procedimientos idóneos.
		2.2.- Utilizar y seleccionar para cada operación técnicas de cálculo mental.
		3.3.- Efectuar estimaciones razonables para interpretar y valorar diferentes situaciones de la vida real.
		2.- Manejo de elementos. Representaciones y herramientas matemáticas
2.2.- Utilizar el lenguaje y las herramientas matemáticas en diferentes contextos.		
2.3.- Expresar en lenguaje matemático la información.		
2.4.- Expresar mediante representaciones gráficas información de carácter matemático.		
3.- Razonar y argumentar	3.1.- Interpretar y expresar con claridad y precisión datos y argumentaciones.	

<b>COMPETENCIA</b> <b>Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<p><b>...MATEMÁTICA</b> Utilización de números, relación y operaciones básicas entre ellos, de expresiones simbólicas propias, del razonamiento lógico-matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para formular el conocimiento de la realidad física y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.</p>	matemáticamente	3.2.- Seguir cadenas argumentales justificando sólidamente nuevos resultados o producirlas en otras situaciones.
		3.3.- Comprender y criticar los argumentos realizados por otras personas.
	4.- Resolución de problema	4.1.- Identificar, comprender e interpretar el problema.
		4.2.- Conocer diferentes estrategias de resolución de problemas y herramientas para lograrlo, seleccionar y utilizar los más adecuados de acuerdo al objetivo perseguido.
4.3.- Interpretar y expresar, el resultado de manera comprensible.		
4.4.- Extrapolar y valorar críticamente los resultados obtenidos a otras situaciones de la vida y generar nuevos problemas a partir de ellos.		
<p><b>... EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO</b> Comprensión de los procesos que tienen lugar en el mundo físico, tanto de los naturales como de los generados por la actividad humana, interacción con ellos, predicción de sus consecuencias y mejora y</p>	1.- Empleo del método científico y actitud ante la ciencia	1.1.- Conocer y aplicar el método científico.
		1.2.- Valorar el conocimiento científico y su relación con otros tipos de conocimiento no experimentales.
		1.3.- Utilizar de forma ética y coherente el conocimiento científico.
	2.- Procesos tecnológicos y uso de las tecnologías	2.1.- Construir el pensamiento tecno-científico a partir del análisis de fenómenos cotidianos.
		2.2.- Conocer los procesos tecnológicos y valorar su importancia y sus implicaciones éticas.
		2.3.- Desarrollar actitudes de prevención de los riesgos ante determinados productos y tecnologías.

<b>COMPETENCIA</b> <b>Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
preservación de la salud de las personas y de las condiciones de vida propia, de todos los seres vivos. En definitiva, interpretación del mundo con los principios de la ciencia, aprovechamiento tecnológico de los conocimientos que se deriven de esta interpretación y desenvolvimiento adecuado en nuestro entorno físico.	3.- El cuerpo humano y la vida saludable	3.1.- Conocer, respetar y valorar el cuerpo humano.
		3.2.- Desarrollar hábitos de vida saludable.
		3.3.- Desarrollar una visión adecuada del cuerpo humano y de su proyección social con espíritu crítico.
	4.- Interacción con el mundo natural	4.1.- Valorar los cambios producidos por la actividad humana en el medioambiente contrastando la necesidad de realizarlos para nuestra adaptación al medio con las consecuencias negativas de los mismos.
		4.2.- Adoptar formas conservacionistas de interacción con el medio natural.
	5.- Desarrollo sostenible	5.1.- Mantener una actitud de solidaridad global e intergeneracional con el medio ambiente.
		5.2.- Utilizar de forma responsable los recursos naturales.
		5.3.- Desarrollar hábitos de consumo justo y responsable.
	<b>...DIGITAL Y EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b> Adquisición de las habilidades necesarias para buscar, obtener, procesar y comunicar información así como para transformarla en conocimiento, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación como	1.- Adquisición, procesamiento y comunicación de la información
1.2.- Buscar, seleccionar y registrar con eficacia la información.		
1.3.- Evaluar y analizar críticamente la información encontrada.		
1.4.- Utilizar la información para producir conocimientos.		
1.5.- Comunicar y compartir información y conocimiento a través de distintos medios.		
2.- Utilización ética de las herramientas tecnológicas		2.1.- Conocer y conocer la finalidad de los recursos tecnológicos.
		2.2.- Usar las TIC de forma ética y responsable.

<b>COMPETENCIA</b> <b>Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<p>medio esencial para informarse, aprender y comunicarse.</p>		2.3.- Utilizar los principales sistemas operativos y los paquetes de programas más comunes.
		2.4.- Conocer y practicar las normas de seguridad y de comportamiento en la red.
		2.5.- Respetar las normas de conducta éticas y legales que regulan el uso de la información.
		2.6.- Utilizar las TIC como herramienta de trabajo y de adquisición de conocimiento en situaciones de enseñanza-aprendizaje y de vida real.
<p><b>...SOCIAL y CIUDADANA</b> Comprensión de la realidad social en que se vive, cooperación y convivencia en una sociedad plural y compromiso con su mejora y con nuestros deberes ciudadanos democráticos. Ello nos obliga a participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.</p>	<p>1.- Desarrollo personal y social</p>	1.1.- Conocer y comprender la realidad histórica y social del mundo y su evolución.
		1.2.- Comprender la pluralidad de las sociedades actuales y valorar la diferencia.
		1.3.- Desarrollar el juicio ético y una escala de valores propia.
		1.4.- Desarrollar la voluntad frente a la adversidad.
	<p>2.- Participación cívica</p>	2.1.- Cultivar las habilidades sociales que permiten resolver los conflictos de valores e intereses constructivamente.
		2.2.- Mostrar conductas de participación cívica y democrática.
		2.3.- Practicar normas de convivencia en una sociedad diversa.
	<p>3.- Compromiso solidario con la realidad personal y social</p>	3.1.- Tener conciencia de la pertenencia y la vinculación a diferentes grupos de referencia.
		3.2.- Ser coherente con los principios interiorizados y las actuaciones.

<b>COMPETENCIA</b> <b>Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
		3.3.- Desarrollar valores humanos de la sociedad occidental.
<b>...CULTURAL Y ARTÍSTICA</b> Conocimiento, comprensión, apreciación y valoración crítica de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.	1.- Expresión artística y cultural	1.1.- Expresarse a través de los distintos lenguajes artísticos y culturales, utilizando la imaginación y la creatividad.
		1.2.- Realizar actividades artísticas y culturales como un camino para el disfrute.
		1.3.- Participar con otras personas en creaciones artísticas y culturales.
	2.- Sensibilidad estética	2.1.- Experimentar emociones conociendo y admirando la naturaleza y el arte.
		2.2.- Analizar y reflexionar las cualidades de lo que te rodea.
		2.3.- Descubrir y valorar la belleza en lo cotidiano.
	3.- Aprecio y respeto por el patrimonio	3.1.- Conocer las obras más significativas del patrimonio artístico y cultural del contexto cercano y universal.
		3.2.- Relacionar el significado de las obras de arte con su marco geográfico, histórico, cultural.
		3.3.- Apreciar el proceso creativo y la intencionalidad del autor en las obras artísticas y culturales.
	4.- Apertura a la diversidad	4.1.- Manifestar disposición a conocer distintos lugares, personas y culturas diferentes a las propias
		4.2.- Ejercer un respeto crítico ante las diferentes manifestaciones culturales (tradición)
		4.3.- Valorar, disfrutar y valorar la libertad de expresión responsable como generadora de diversidad.
	<b>...PARA APRENDER A APRENDER</b> Adquisición de habilidades para	1.- Autoconciencia y autocontrol
1.2.- Gestionar el tiempo y el esfuerzo de manera eficiente (escucha, atención, concentración,...)		

<b>COMPETENCIA</b> <b>Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<p>iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.</p> <p><b>...PARA APRENDER A APRENDER</b> Adquisición de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.</p>		1.3.- Valorar la satisfacción personal y la decepción como elementos consustanciales con el proceso de aprendizaje que bien gestionados, enriquecen nuestra madurez personal y social.
		1.4.- Ser consciente de las propias capacidades (intelectuales, físicas y emocionales).
	2.- Manejo de recursos y estrategias	2.1.- Conocer y aplicar diferentes recursos y estrategias de aprendizaje (lectura comprensiva, observación, registro sistemático de hechos) en diversas situaciones.
		2.2.- Ser capaz de solicitar y ofrecer ayuda, valorando esta actitud a nivel individual y colectivo.
		2.3.- Preguntarse el por qué de las cosas como medio de adquisición de conocimiento.
	3.- Aprender a pensar para construir conocimiento	3.1.- Entrenar los diferentes tipos de pensamiento: crítico, abstracto, creativo, lógico,...
		3.2.- Construir una adecuada representación mental de la realidad.
		3.3.- Utilizar el conocimiento para desarrollar una visión positiva de la vida.
	4.- Metacognición	4.1.- Identificar los procesos del propio pensamiento y el estilo propio de aprendizaje.
		4.2.- Tomar conciencia de las diferentes maneras de pensamiento propio y elegir la más adecuada para cada situación de aprendizaje, evaluando los resultados (autoevaluación continua).
		4.3.- Identificar necesidades en orden a implementar procesos actuales y futuros.
	<p><b>...AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL</b> Capacidad para dirigir mi vida y mi conducta</p>	1.- Desarrollo de la autonomía personal
1.2.- Trabajar la responsabilidad individual.		
1.3.- Elegir con criterio propio.		

<b>COMPETENCIA</b> <b>Definición</b>	<b>SUCOMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<p>y control emocional, elegir con criterio propio y creatividad, y desarrollar la opción elegida con responsabilidad en todos los ámbitos, asumiendo los riesgos y demorando la necesidad de satisfacción inmediata.</p> <p><b>...AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL</b></p> <p>Capacidad para dirigir mi vida y mi conducta y control emocional, elegir con criterio propio y creatividad, y desarrollar la opción elegida con responsabilidad en todos los ámbitos, asumiendo los riesgos y demorando la necesidad de satisfacción inmediata.</p>		1.4.- Tener autocontrol de las emociones, de los actos, etc.
	2.- Liderazgo	2.1.- Trabajar en equipo para el bien común.
		2,2.- Desarrollar las habilidades para el diálogo y la cooperación (asertividad, empatía,...)
		2.3.- Asumir los riesgos y adoptar espíritu de superación.
		2.4.- Motivarse para lograr el éxito colectivo.
	3.- Innovación	3.1.- Aportar creatividad y originalidad a nuestros aprendizajes y trabajos.
		3.2.- Afrontar la resolución de problemas con nuevas alternativas.
		3.3.- Perseverar en la consecución de nuestras metas.
	4.- Planificación y realización de proyectos	4.1.- Fijarse metas ambiciosas pero realistas.
		4.2.- Tomar decisiones de forma comprometida.
		4.3.- Planificar las fases de cada proyecto.
		4.4.- Sopesar oportunidades de mejora durante y al final del proyecto.

# **6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**

## **DEFINICIÓN**

Los temas transversales son contenidos curriculares que deben dar respuesta a cuestiones de gran trascendencia que la sociedad actual tiene planteadas, promoviendo la educación en valores. Deben impregnar toda la práctica educativa y estar presentes en los diferentes ámbitos y materias con la pretensión de incorporar una intención educativa a los contenidos de todas las áreas. En una palabra, contribuyen de forma decisiva al desarrollo integral de la persona.

Los contenidos de los temas transversales se concretan en aquellos valores, normas de convivencia, actitudes y hábitos sociales que deben poseer los ciudadanos de nuestro tiempo y que favorecen una convivencia democrática y el respeto a la dignidad humana. Deben posibilitar que los alumnos comprendan los problemas sociales y sean capaces de elaborar un juicio crítico sobre estas situaciones y de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos.

Son ocho temas: educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la salud, educación para la igualdad de oportunidades entre sexos, educación ambiental, educación sexual, educación del consumidor y educación vial aunque se pueden considerar otros como educación para la vida en sociedad y para la convivencia y educación Intercultural, muy relacionados ambos con la sociedad actual.

## **METODOLOGÍA**

Para asegurar su tratamiento como eje educativo, y que estén presentes en el conjunto del proceso educativo, se proponen las siguientes líneas generales de actuación.

- Inclusión en las programaciones de los respectivos ámbitos de la enseñanza básica, como eje vertebrador educativo, transmitiendo valores éticos y morales en los contenidos científicos, bien a través de ejemplos individuales o bien, de modo multidisciplinar.
- Desarrollo a través de las unidades didácticas programadas.
- Incorporación de temas transversales mediante el plan de acción tutorial.
- A través de la oferta de enseñanzas del área para el desarrollo personal y social que incluye los programas formativos dirigidos a fomentar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica, la dimensión europea, el desarrollo de valores cívicos y

democráticos, la igualdad de oportunidades, la integración de personas adultas inmigrantes, el fomento de la salud y el conocimiento del patrimonio cultural natural de la comunidad.

La metodología debe basarse en la búsqueda de procedimientos de apoyo a los alumnos para conocer los hechos, fomentar y/o modificar actitudes a través de una metodología activa y participativa cuyas técnicas son: el diálogo, el debate, el análisis de casos, el dilema moral, las asambleas de clase, el análisis de textos, el periódico, la lectura de imágenes, las actividades de participación en el medio, las dinámicas de grupos, etc.

Entre las acciones específicas para el tratamiento de los temas transversales está la utilización de algunas fechas destacadas que la tradición, el Estado o la comunidad internacional han señalado como recordatorio de hechos significativos. La utilización de estas fechas puede ser interesante, por cuanto los alumnos reciben en ellas informaciones, a través de los medios de comunicación o por vías que permiten completar la acción educativa del centro.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación se basará en el análisis de las producciones orales y escritas, individuales y colectivas, que se relacionen con los contenidos de los temas transversales, así como la observación de actitudes e integrada en el proceso evaluador de los distintos ámbitos.

## **ORIENTACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES**

### **Educación moral y cívica**

#### DEFINICIÓN:

La educación moral orientará hacia el análisis crítico de la realidad cotidiana y las normas sociomorales y fomentará hábitos de convivencia que refuercen valores como la justicia, la solidaridad, la cooperación o el respeto por la naturaleza.

#### OBJETIVOS:

- 1) Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones interpersonales.
- 2) Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, respetando los puntos de vista distintos y asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- 3) Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones conocidas, comportándose de manera solidaria, conociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social, rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, raza,...

- 4) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
- 5) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.
- 6) Valorar las repercusiones que tienen sobre el medio físico la actividad humana y contribuir a su defensa, conservación del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- 7) Conocer y valorar el desarrollo científico-tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social.

#### VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Actitud crítica y sensibilidad ante la influencia que ejercen los medios de comunicación en la formación de opiniones, con especial atención a la publicidad, a los estereotipos sexistas, racistas y al consumo.
- 2) Actitud responsable y solidaria ante las actividades que suponen un atentado contra la salud personal y colectiva.
- 3) Valoración de los medios públicos, respetando las normas establecidas para su uso.
- 4) Respeto por las diferencias individuales que tienen su origen en características físicas y psíquicas.
- 5) Toma de conciencia de la limitación de recursos naturales, de la necesidad de racionalizar su uso, de conservarlos y renovarlos.
- 6) Rechazo ante el reparto desigual de recursos en el planeta, solidaridad con aquellos que sufren escasez de recursos y alimentos.
- 7) Sensibilidad y respeto por las diferentes culturas y opiniones
- 8) Aceptación de diferentes pautas de conducta sexual.
- 9) Respeto por las funciones de las personas que integran la familia, aceptación del reparto adecuado de responsabilidades entre todos sus miembros sin discriminaciones.
- 10) Valoración de los principios e instituciones democráticas como instrumentos adecuados para resolver las discrepancias políticas.
- 11) Valoración de los derechos humanos como una conquista histórica y rechazo de cualquier forma de violación de los mismos, así como de todo tipo de discriminación por razones de edad, sexo, raza, religión, nacionalidad, opinión, etc.
- 12) Toma de conciencia de la responsabilidad colectiva en la consecución de la paz y rechazo de conductas incívicas e insolidarias.

## **Educación para la paz**

### DEFINICIÓN:

Proceso educativo continuo y permanente que ayuda a las personas a analizar críticamente la realidad compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia.

### OBJETIVOS:

- 1) Construir y potenciar relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar, y en general en todas las relaciones cotidianas.
- 2) Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que puedan presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas, y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de una forma creativa.
- 3) Desarrollar la atención y el interés ante la diversidad de las personas, de las culturas, de los pueblos, con una actitud abierta, respetuosa y tolerante.
- 4) Conocer y potenciar los derechos humanos y desarrollar la solidaridad.
- 5) Ofrecer especial atención y sensibilidad ante las situaciones de violencia, de injusticia y de subdesarrollo que existen en el mundo.
- 6) Conocer las funciones de las organizaciones que luchan contra la miseria y la injusticia en el mundo.

### VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Atención, escucha y diálogo como medio básico para desarrollar las relaciones interpersonales y la resolución de los conflictos.
- 2) Comprensión, aceptación y respeto hacia los demás y hacia sus derechos fundamentales.
- 3) Aceptación de las opiniones y aportaciones de otras personas.
- 4) Rechazo de formas de pensar dogmáticas y etnocéntricas.
- 5) Toma de conciencia de los grandes problemas de violencia, de agresión y de injusticia a los que se enfrenta la vida humana.
- 6) Sensibilidad para percibir y sentir los problemas de los demás y cooperación en la resolución de los mismos.
- 7) Compromiso permanente por la justicia, la igualdad y el desarrollo de los derechos humanos.
- 8) Confianza en las propias capacidades para afrontar creativamente problemas y conflictos y establecer así una comunicación positiva.

## **Educación para la igualdad de oportunidades**

### DEFINICIÓN:

La educación para la igualdad de oportunidades entendemos que tiene como finalidad la formación en la igualdad entre los sexos y el rechazo de toda forma de discriminación.

### OBJETIVOS:

- 1) Aceptar, respetar y valorar las características y las cualidades de las otras personas.
- 2) Promover en las experiencias diarias escolares y extraescolares, y en todo el ámbito de la vida social y cultural, la igualdad de oportunidades y de aportaciones de los hombres y las mujeres.
- 3) Participar de forma igualitaria, constructiva y solidaria en la realización de actividades grupales y situaciones de comunicación.
- 4) Ser capaces de identificar y de realizar un análisis crítico de todas las manifestaciones discriminatorias que se producen en el lenguaje cotidiano, en el ámbito social y cultural.
- 5) Identificar y analizar las interrelaciones que se producen entre los hechos políticos, económicos, culturales que condicionan la trayectoria histórica de las sociedades humanas, así como el papel que los individuos desempeñan en ellas.

### VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Autonomía e independencia en la puesta en práctica de nuestras posibilidades y potencialidades personales al margen o por encima de cualquier tipo de condicionamiento.
- 2) Sensibilidad y actitud crítica frente a todo tipo de condicionantes, de presiones o de manipulaciones.
- 3) Actitud crítica y de rechazo ante los prejuicios o estereotipos sexistas que se transmiten o se filtran en el medio social y especialmente en la publicidad y en los medios de comunicación.

## **Educación vial**

### DEFINICIÓN:

La Educación Vial tiene como finalidad, concienciar al alumno de que el tráfico vial constituye una situación de convivencia regulada por signos, señales y normas. En consecuencia, se desarrollan hábitos de comportamiento como peatón, usuario de transportes y como conductor.

### OBJETIVOS:

- 1) Analizar los problemas que plantea la circulación desde el punto de vista de la contaminación atmosférica y acústica y fomentar la utilización del transporte público.
- 2) Comportarse de manera responsable en la conducción de vehículos, tomando conciencia de los peligros que puede suponer el incumplimiento de las normas establecidas.
- 3) Identificar e interpretar correctamente mensajes verbales, icónicos... de la circulación vial a través de diversas fuentes.
- 4) Tomar conciencia de que existen ciudadanos con necesidades especiales y mostrar hacia ellos una actitud de solidaridad y colaboración.

VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Respeto de los medios de transporte, vías públicas, espacios destinados al ocio, parques, zonas verdes....
- 2) Responsabilidad y prudencia en el uso de las vías de comunicación como peatones o conductores.
- 3) Reconocimiento de la necesidad de cumplir las normas de circulación como medio para prevenir los accidentes de tráfico.
- 4) Actitud solidaria y colaboradora con las personas que presentan necesidades especiales.
- 5) Valoración y uso de los vehículos en función de la utilidad y servicio que nos prestan.
- 6) Rechazo de la agresividad verbal y gestual ante situaciones de conflicto vial.

**Educación para la salud. Educación sexual**DEFINICIÓN:

Es un derecho fundamental de todo ser humano que consiste en educar para conseguir un estado de bienestar físico, psíquico y social.

OBJETIVOS:

- 1) Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de determinados actos y decisiones personales.
- 2) Valorar y comprender los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene, el cuidado corporal y una alimentación equilibrada así como llevar una vida sana.
- 3) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- 4) Reconocer críticamente situaciones y conductas que puedan implicar peligros o riesgos para la salud.
- 5) Relacionar el cuidado del medio ambiente con la salud individual y colectiva desarrollando hábitos de respeto y defensa del medio físico.
- 6) Evitar la marginación por causas de salud o de conducta
- 7) Conocer las organizaciones o instituciones que trabajan en la lucha contra la enfermedad y la promoción de la salud.
- 8) Informar sobre los aspectos de la sexualidad que faciliten disfrutar de una vida sexual sana.

VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Fomento de la confianza y de la seguridad en sí mismo.
- 2) Conocimiento de las propias posibilidades y limitaciones del cuerpo para desarrollarlas y superarlas.

- 3) Desarrollar hábitos de vida saludable con el fin de mejorar la calidad de vida: Higiene, deporte, dieta, cuidado personal, consultas preventivas, etc.
- 4) Sensibilización personal y social frente a las situaciones de riesgo relacionadas con la salud: alcoholismo, tabaquismo, drogas, efecto de productos químicos presentes en el entorno, etc.
- 5) Disfrute del tiempo libre y del ocio.
- 6) Información sobre cuestiones sexuales y disposición favorable hacia la petición de ayuda de profesionales y especialistas cuando sea necesario.
- 7) Aceptación y respeto hacia las diferentes pautas de conducta sexual.
- 8) Solidaridad y ayuda a los grupos marginales por falta de salud.
- 9) Conocimiento de la importancia vital y social de acciones como la donación de sangre o de órganos.
- 10) Valoración de la labor que desempeñan los profesionales y voluntarios que se dedican al cuidado de enfermos y grupos marginales.

### **Educación ambiental**

#### DEFINICIÓN:

Entendemos por Educación Ambiental el conocimiento de la Naturaleza para facilitar la comprensión y la valoración del impacto de las relaciones entre el hombre, su cultura y los procesos naturales.

#### OBJETIVOS:

- 1) Observar y conocer el medio ambiente que nos rodea.
- 2) Valorar el medio ambiente como un sistema complejo de interacciones múltiples que tienden a asegurar un equilibrio entre los seres vivos que lo habitan.
- 3) Desarrollar la capacidad de disfrutar del entorno compatibilizando dicho disfrute con su conservación y mantenimiento.
- 4) Conocer y profundizar sobre los peligros que amenazan nuestro planeta.
- 5) Descubrir y tomar conciencia de cómo el ser humano tiene la capacidad de modificar, favorable o desfavorablemente, los ecosistemas.
- 6) Adquirir una profunda sensibilidad e interés por el medio ambiente y desarrollar una actitud responsable hacia su protección y mejora para conservar el patrimonio común.

#### VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Interés y sensibilidad para proteger todas las manifestaciones de vida que surgen a nuestro alrededor.
- 2) Actitud crítica y autocrítica ante las relaciones que establecemos de forma cotidiana con el medio ambiente.
- 3) Voluntad y esfuerzo personal en el cuidado y mejora de la naturaleza, respetando el medio físico, animales y plantas.

## **Educación del consumidor**

### DEFINICIÓN:

La Educación para el Consumo intenta capacitar al alumno para desenvolverse en una sociedad de consumo como persona responsable y crítica, capaz de mejorar la calidad de vida y la salud sin deteriorar el entorno.

### OBJETIVOS:

- 1) Ser capaces de leer e interpretar, críticamente, mensajes publicitarios.
- 2) Conocer los aditivos que se emplean en la conservación de alimentos.
- 3) Conocer los derechos que tiene el consumidor.
- 4) Ser capaces de interpretar presupuestos, contratos, facturas y recibos de los diferentes servicios.
- 5) Saber analizar los servicios que nos ofrecen las diversas entidades.
- 6) Ser críticos ante las diversas ofertas de ocupar el tiempo de ocio, que en sí mismas implican dependencia, coartan la libertad y no son saludables.
- 7) Emplear racionalmente el tiempo de ocio evitando el consumismo.

### ACTITUDES Y VALORES:

- 1) Esfuerzo por conseguir una mejor calidad de vida.
- 2) Uso responsable de los recursos que utilizamos y consumimos a diario.
- 3) Toma de conciencia de nuestras necesidades básicas como medio para hacer frente a manipulaciones externas.

## **7. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

### **7.1. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Se consideran principios de la orientación educativa los siguientes:

- Globalidad: Se concibe la orientación educativa como una actividad necesaria para dotar a la educación del alumno de un carácter global propiciando el desarrollo integral del alumno como persona.
- Generalización: La trascendencia de la acción orientadora hace que se deba llevar a cabo de forma generalizada, aplicándose al conjunto del alumnado.
- Continuidad: Se concibe la orientación como un proceso continuo, que se realiza de modo permanente a lo largo de toda la escolaridad del alumno, aunque se intensifica en determinados momentos de transición y de toma de decisiones.
- Sistematicidad: La acción orientadora será desarrollada de forma sistemática, siendo objeto en cada caso de una planificación, desarrollo y evaluación en función de los objetivos propios del ámbito educativo.
- Adecuación: La intervención ha de perseguir la adecuación a las características de cada caso, por lo que debe llevarse a cabo con criterios de gran flexibilidad y adaptabilidad, desarrollándose según distintos niveles de concreción.
- Prevención: Las acciones propugnadas no se limitarán a la intervención y compensación de las dificultades ya existentes, sino que contemplarán su prevención para disminuir el riesgo de aparición en un futuro.
- Personalización: Se procurará una atención orientadora específica que considere las necesidades educativas propias del alumnado, en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias particulares.
- Corresponsabilidad: La orientación educativa es responsabilidad de toda la comunidad educativa, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para los distintos integrantes.
- Especialización: La complejidad técnica de la orientación en el sistema educativo actual hace necesario que el proceso de orientación disponga del apoyo y asesoramiento técnico a cargo de profesores especializados en orientación educativa.
- Funcionalidad: Que subordina la organización a las funciones de orientación que se precisan, de acuerdo con las características y necesidades propias de los centros educativos.

## 7.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todos los niveles educativos y a todo el alumnado. Esto implica ofrecer una respuesta educativa para todos los alumnos y, en particular, al que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

En el centro de adultos existe gran diversidad de alumnado. Además de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades físicas y/o psíquicas, en mayor medida encontramos diversidad de alumnos debido a las diferencias individuales en motivación, estilo de aprendizaje, capacidades, intereses, historia escolar (procedencia de distintos sistemas educativos, de programas de compensación, PCPI, diversificación curricular, fracaso escolar, abandono de estudios, etc.), diferencia de edad e incluso diversidad cultural, dando lugar a grupos muy heterogéneos con los que es preciso adoptar continuamente medidas de atención a la diversidad.

La respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se fundamenta en una serie de **principios de actuación** que pretenden el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en su proceso educativo, en sus interacciones personales y sociales, en el aula y en el centro, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional así como los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estos principios de actuación son los siguientes:

1. Las medidas de atención educativa permitirán una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.
2. Las medidas de atención educativa que se propongan irán dirigidas a la consecución del éxito educativo de todos los alumnos.
3. Se impulsarán las actuaciones necesarias para facilitar un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
4. La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado así como su atención, se realizarán lo más pronto posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.

5. Se dispondrá de autonomía para organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales de que se dispongan para la adecuada atención de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de los distintos niveles de la enseñanza básica.
6. Las medidas curriculares y organizativas dirigidas a atender las necesidades educativas de los alumnos se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre todos los profesionales del centro.
7. Se garantizará a los alumnos que presenten necesidad de apoyo específico, una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.

## **ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO ESPECÍFICO**

### **Alumnos con necesidades educativas especiales**

Se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

**Alumnos** con necesidades educativas que requieren una atención específica porque se **incorporaron tardíamente al sistema educativo español** y desconocen la lengua de acceso al currículo o presentan un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

Alumnos en **situación de desventaja socioeducativa** aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención educativa específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presentan un desfase curricular significativo de dos o más cursos al menos en los ámbitos o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está matriculado.

**Alumnos con altas capacidades intelectuales** aquel que presenta necesidades educativas derivadas de su alta capacidad intelectual, de la adquisición temprana de algunos aprendizajes o de sus habilidades específicas o creativas en determinadas áreas o materias y, por tanto, precisa de una respuesta educativa distinta y diferenciada respecto a otras necesidades específicas de apoyo educativo.

**Alumnos con retraso escolar** por escolarización irregular, historia escolar de absentismo y con riesgo de abandono escolar, no asociado a las necesidades educativas anteriores.

### **MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA**

1. Pueden ser de carácter ordinario o específico.
2. Corresponde al equipo directivo, con el asesoramiento del orientador, adoptar las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas de los alumnos.
3. La toma de decisiones que de ellas se deriven, se adoptarán atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones de los alumnos, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada uno de los niveles de la enseñanza básica.
4. El desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas será continuo y corresponde al equipo docente de cada grupo de alumnos y al profesorado de apoyo (en su caso) coordinados por el tutor.
5. El orientador asesorará en este proceso.
6. Los departamentos didácticos y los equipos de nivel colaborarán en el proceso.

### **Medidas ordinarias de atención educativa**

Son medidas ordinarias de atención educativa aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todos los alumnos que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural del centro con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada uno de los niveles de la enseñanza básica. Entre estas medidas se encuentran:

1. La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones para cada uno de los niveles de enseñanza básica, que posibilite una adecuada respuesta a las características de los alumnos a nivel escolar, personal, social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención.  
La acción tutorial y orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado, ya que forman parte de la función docente.  
El orientador asesorará al profesorado en el desarrollo de esta tarea.
2. La opcionalidad en los niveles de Conocimientos Básicos, ESPA y ESPAD.
3. Las estrategias metodológicas o de enseñanza.
4. Los grupos de refuerzo o apoyo en los ámbitos o materias de carácter instrumental.
5. Los agrupamientos flexibles de carácter colectivo.

6. Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada nivel de enseñanza básica.  
Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
7. Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas en los momentos iniciales de la incorporación al centro de todos los alumnos, especialmente los que se incorporan tardíamente.
8. Orientación de los alumnos que presenten desconocimiento de la lengua castellana a ser atendidos en los cursos de español para extranjeros con la finalidad de adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua.
9. La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar en las enseñanzas presenciales y del abandono escolar temprano mediante actuaciones adecuadas de orientación académica, especialmente al término de la educación secundaria.

### **Medidas específicas de atención educativa**

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. Entre estas se encuentran las adaptaciones curriculares significativas.

Las **adaptaciones curriculares significativas** para alumnos de los niveles de iniciación y conocimientos básicos:

- 1.1. Consiste en toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por estos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en los ámbitos y materias de cada uno de los niveles y módulos de la enseñanza básica, con la finalidad de responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- 1.2. Son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.

- 1.3. Se elaborarán exclusivamente para el alumnado de necesidades educativas especiales que presente un desfase de dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentra matriculado.
- 1.4. Elaboración y aplicación:
  - 1.4.1. Se requerirá para su realización de informe favorable del Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación con la aceptación previa del alumno afectado.
  - 1.4.2. Se recogerá en el documento individual de adaptación curricular significativa.
  - 1.4.3. La elaboración y aplicación se realizará por el profesor cuyo ámbito o materia sea objeto de adaptación, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesor de apoyo (si lo hay) y el asesoramiento del orientador.
  - 1.4.4. La duración será de un curso académico con seguimiento trimestral en enseñanzas anuales, y bimensual en enseñanzas cuatrimestrales.
  - 1.4.5. El seguimiento se realizará coincidiendo con las sesiones de evaluación y consistirá en una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación así como una propuesta de trabajo para el siguiente trimestre, bimestre o curso escolar.
  - 1.4.6. La evaluación será responsabilidad del profesorado que la imparte tomando como referencia los criterios de evaluación fijados en la adaptación.
  - 1.4.7. Los alumnos que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas recibirán una información precisa y continuada de su proceso educativo: de las adaptaciones que se van a elaborar, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias en cuanto a evaluación, promoción y titulación tiene la aplicación de esta medida en cada uno de los niveles iniciales de la enseñanza básica.

### **Medidas de coordinación**

Para facilitar una respuesta adecuada a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se llevarán a cabo en el centro actuaciones de coordinación entre el orientador y los orientadores de los correspondientes departamentos de orientación de los centros de secundaria de procedencia de los alumnos.

## **IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

### **La evaluación psicopedagógica**

- Es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado del alumno y del propio alumno en la recogida de aquella información relevante sobre el alumno y su contexto y los elementos que intervienen en su proceso de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar.
- Tiene como objetivo fundamentar y concretar las decisiones respecto a la respuesta educativa a adoptar para que el alumno pueda alcanzar el máximo el máximo grado e desarrollo personal, social, emocional e intelectual, la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, y para realizar su orientación educativa y profesional.
- Será realizada a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales utilizando procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa tales como pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.
- Será realizada por el orientador del centro y contará con la previa conformidad del alumno y de sus padres si es menor de edad.
- El orientador emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica e informará al alumno y a sus padres, si es menor de edad, del resultado de la valoración realizada y de la propuesta educativa derivada de la misma, manifestando su conformidad o no con esta última.
- Se garantizará la confidencialidad de la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica cuyos datos sólo se utilizarán para la función docente, orientadora, planificadora, de seguimiento e inspección. Dicho informe será recogido en el expediente académico del alumno.

**Valoración del nivel de conocimiento de la lengua castellana** del alumnado extranjero para orientar al alumno a matricularse en el nivel y el módulo más adecuado a sus necesidades educativas.

### **La Valoración Inicial del Alumno (VIA)**

- Se realizará en el momento de acceder a las enseñanzas básicas, con carácter preceptivo y previamente a la formalización de la matrícula para orientar y adscribir a los alumnos que carecen de los estudios o la titulación requerida para acceder a los diferentes niveles y módulos de esta enseñanza, presentan en sus certificados adaptaciones curriculares significativas o a aquellas personas adultas que así lo requieran (en este caso tiene un carácter orientador y no vinculante).

- Será una valoración inicial de aptitudes y comprenderá aspectos relacionados con los conocimientos y experiencias previas, así como con los intereses y expectativas de cada persona.
- Se tendrá en cuenta la acreditación documental de los estudios cursados, tanto de enseñanzas formales como no formales, los resultados de una prueba de nivel, la entrevista personal y, en caso de duda, la observación en el aula durante las dos primeras semanas desde el inicio de las actividades lectivas, quedando condicionada la matrícula, en estos casos, hasta que finalice el proceso de valoración.
- La valoración inicial permitirá la adscripción del alumno a módulos distintos de los iniciales, quedando exento de cursar los módulos anteriores a aquellos en los que se adscriban.
- Los resultados se consignarán en el expediente académico y en el historial académico y se le darán a conocer al alumno mediante un informe de consejo orientador en el que se propone al alumno el nivel y módulo de la enseñanza básica en el que debe matricularse.
- La valoración inicial del alumno se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente proceso:
  - Cuando la persona adulta llega al centro y se encuentra en alguna de las situaciones anteriores, mantendrá una entrevista con la orientadora con el fin de recabar la información relevante de su historia escolar y situación personal actual.
  - Si es necesario recabará la información psicopedagógica relevante del centro de procedencia.
  - Basándose en estos datos determinará el nivel de la prueba que debe realizar la persona.
  - La prueba de acceso a los niveles de Iniciación y Conocimientos Básicos la realizará directamente la orientadora.
  - La prueba de acceso a la Educación Secundaria la realizarán los Jefes de Departamento de cada ámbito, siendo responsabilidad de los mismos atender al alumno mientras dure la prueba.
  - Se formarán tres comisiones de adscripción, una por cada nivel de la enseñanza básica.
  - Las del nivel de Iniciación y Conocimientos Básicos estarán formadas por los miembros del equipo de nivel y la orientadora.
  - La de la Educación Secundaria, por los jefes de departamentos de coordinación didáctica y la orientadora del centro.
  - Las comisiones de adscripción se reunirán al final del proceso para tomar la decisión final acerca del nivel y los módulos en los que debe matricularse la persona.
  - La orientadora del centro informará a la persona interesada de la decisión adoptada.

- Se realizará también, a aquellos alumnos que soliciten su acceso a las enseñanzas de aulas taller y no posean el nivel de formación básico o de competencia lingüística en español suficiente para obtener el certificado profesional y así poder orientarles a cursar previamente otros niveles de enseñanza reglada o no reglada.

**Evaluación inicial** A principio de curso, transcurridos los primeros quince días desde el comienzo de las actividades lectivas, se llevará a cabo una sesión de evaluación de carácter cualitativo en todos los módulos de la enseñanza básica, con el fin de detectar los alumnos con necesidades de apoyo específico y tomar las medidas necesarias para responder a estas necesidades.

## 7.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial consiste en una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Por lo tanto, la tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

La orientación y la tutoría de los alumnos es tarea de todo el profesorado y, por ello, abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su ámbito lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sean una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, logrando una evolución armónica de su personalidad, a partir de actitudes de respeto y de competencia social.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- Propiciar una adecuación de los contenidos curriculares a las características de los alumnos, de modo que se aporte a cada uno las respuestas educativas más adecuadas a sus posibilidades, necesidades y motivaciones.
- Garantizar al alumnado una adecuada orientación académica y profesional en los distintos momentos de su proceso educativo y, particularmente, en relación con la toma de decisiones.
- Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.

La consecución de estos fines se realizará mediante:

- El trabajo del profesor tutor.
- La coordinación con la Jefatura de Estudios.
- La actuación coordinada del equipo de profesores.
- El apoyo del Departamento de Orientación.

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro.

### Objetivos de la acción tutorial

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea "educación para la vida".
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado y alumnado, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

### **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

- Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible a partir del cual se puedan programar las actuaciones más adecuadas en función de las necesidades específicas y características particulares de cada grupo y del estilo pedagógico del tutor.
- A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores llevarán a cabo las actuaciones más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones que se mantengan a este efecto.
- A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.
- Todos los grupos de alumnos de todas las enseñanzas en el centro excepto los módulos de la ESPAD tienen asignado un tutor.
- Los alumnos de ESPA que están matriculados en dos módulos simultáneamente, tendrán como referencia al tutor del módulo inferior.

- No existe hora de tutoría del tutor con el grupo de alumnos salvo en el nivel II de PCPI, el resto de grupos disponen de una hora de tutoría individual (TIA) a través de la cual el tutor realiza el seguimiento individual del alumno y en la cual el alumno puede contactar con el tutor.
- Esta hora se utiliza también en la ESPA para realizar actividades grupales del PAT que no se pueden realizar en otro momento.

#### Reuniones de coordinación de tutores

- Tendrán una periodicidad semanal y se llevarán a cabo de manera diferenciada para cada uno de los niveles de la enseñanza básica.
- En los niveles de iniciación y de conocimientos básicos serán reuniones conjuntas de tutores y de equipos de nivel para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente de los mismos.
- Semanalmente se analizarán los aspectos grupales e individuales que hayan surgido a lo largo de la semana y se establecerán las líneas de actuación para intervenir en caso de que sea necesario.
- Se informará sobre aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- Se aportará a los tutores el material necesario para llevar a cabo las actividades que los tutores realicen con los alumnos así como la documentación que sea necesario que el tutor difunda al grupo de alumnos.

### **DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL**

Las funciones vienen establecidas en el Decreto 77/2006 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León y en el RRI del centro en el título II: estructura organizativa del centro, capítulo IV: órganos de coordinación docente, apartado 4: tutores (artículos 80 y 81).

#### **Funciones de los tutores**

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo: análisis previo de las calificaciones, seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, cumplimentar actas del desarrollo de la evaluación, comunicar los resultados al grupo y a los alumnos.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

- Colaborar con el Departamento de orientación, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres de los alumnos menores cuando lo soliciten, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y con el rendimiento académico.
- Realizar el seguimiento de las faltas de asistencia del alumno para prevenir la pérdida del derecho a la evaluación continua o el abandono, anticipándose a los mismos.

### **Funciones de la Jefatura de estudios**

- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración en su caso del departamento de orientación, y de acuerdo con el PAT y el POAP.
- Convocar las reuniones de coordinación de tutores.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan y actuaciones previstas mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

### **Funciones del Departamento de orientación**

- Elaborar, antes del comienzo del curso escolar y en colaboración con los tutores, los planes de actuación incluyendo el PAT y el POAP y contribuir a su desarrollo.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.

### **Funciones del profesorado**

La orientación y tutoría forma parte de la función docente, por lo que todo profesor debe contribuir a la acción tutorial con las siguientes actuaciones:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su ámbito de conocimiento.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

### **ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ENSEÑANZA BÁSICA**

La acción tutorial que se desarrolla en el centro se concreta en tres tipos de actuaciones:

- Actuaciones de coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje de su grupo de alumnos.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos.

Actuaciones de coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje de su grupo de alumnos:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de cada grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de cada grupo.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos.
- Garantizar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula.
- Asegurar que todo el profesorado conoce las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.
- Proponer al profesorado del mismo grupo la adopción conjunta de medidas educativas, en colaboración con el departamento de orientación, para atender las necesidades educativas de los alumnos.
- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en los distintos ámbitos y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.

- Colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad de los alumnos para mejorar el proceso de aprendizaje.

Actuaciones para atender individualmente a los alumnos:

- Atender al alumno que accede al centro sin certificación de estudios, orientándole acerca del itinerario educativo más acorde con sus capacidades, intereses y expectativas.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos.

Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos:

- Acogida, adaptación e integración del alumno en el centro.
- Fomento de la participación del alumno en el centro.
- Orientación para el alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
- Mejora del aprendizaje y fomento del éxito educativo.
- Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La promoción y mejora de la convivencia apoyando el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.
- El desarrollo de la personal del alumno: cognitivo, afectivo y social.
- Las técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- El conocimiento de la realidad social y laboral.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.
- Seguimiento, orientación y apoyo en el aprendizaje.
- Actuaciones que favorezcan la toma de decisiones vocacionales y la inserción profesional (contenidas en el POAP y en la programación de Orientación Laboral de la materia optativa de módulo 4 de ESPA).

El plan de Acción Tutorial incluye el plan de prevención de abandono escolar temprano.

## **8. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Los medios utilizados para impulsar y facilitar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa son los canales de comunicación y participación que están establecidos en el centro, según se establece en el Reglamento Orgánico de los Centros Específicos de Educación de Personas Adultas.

El órgano fundamental es el Consejo escolar en el que existe una representación de todos los sectores de la comunidad educativa y donde se toman decisiones de gran trascendencia para el funcionamiento del centro.

Los alumnos pueden participar en la vida del centro y colaborar con sus aportaciones y sugerencias a través de:

- La Junta de delegados que se constituye a principio de cada cuatrimestre con los delegados de los grupos de todas las enseñanzas y donde se recogen propuestas de actividades a realizar durante el curso.
- A través de sus representantes en el consejo escolar.
- A través de los tutores de cada grupo, para lo cual existe una hora de tutoría individual semanal del alumno con el tutor de su grupo que es utilizada con gran frecuencia por el equipo directivo para transmitir información a los alumnos y para estimular su participación en las actividades y en la vida del centro.

A principio de curso se planifican las siguientes reuniones de coordinación previstas para desarrollar las actividades programadas.

- Coordinación mensual de jefes de departamento y coordinadores de nivel.
- Coordinación mensual de tutores de enseñanza básica con departamento de orientación y jefe de estudios.
- Coordinación semanal de departamentos y equipos de nivel.
- Coordinación semanal de equipo de mejora.

## **9. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

El Centro de Adultos mantiene una relación de colaboración y coordinación con las siguientes instituciones.

### Centros educativos de Soria y provincia

- Institutos de procedencia de los alumnos de secundaria para recabar información administrativa o psicopedagógica relevante de los mismos. La coordinación se establece desde el departamento de orientación del centro (a través de la orientadora).
- Centros de adultos de la provincia que preparan a los alumnos matriculados en el 2º ciclo de la secundaria a distancia, para la realización de los exámenes en nuestro centro. La coordinación en este caso se realiza a principio y final de curso para programar y evaluar el curso y a lo largo del curso entre los profesores de los distintos ámbitos sobretodo antes de los exámenes de las evaluaciones para dar orientaciones.

### Centro Penitenciario

En el centro penitenciario de Soria se ofertan los niveles de iniciación (inmigrantes y neolectores), conocimientos básicos y la educación secundaria, de la enseñanza básica para personas adultas. La organización de la atención al centro penitenciario se realiza desde el centro, en coordinación con el centro penitenciario para que los horarios sean compatibles con otras actividades que realizan los internos y favorecer la asistencia a clase de éstos.

Los niveles de iniciación y conocimientos básicos son presenciales y los imparte un maestro que tiene su puesto en el centro penitenciario aunque pertenece al centro de adultos. La secundaria que se imparte en la modalidad a distancia, es atendida por maestros y profesores de secundaria de distintas especialidades, según los ámbitos de conocimiento, y que acuden a la cárcel un día en semana.

Existe una Comisión Paritaria integrada por representantes de la institución penitenciaria y de la institución educativa (Jefe de Programas y el inspector del Centro) que se reúne al menos una vez a principio de curso y cuando resulta necesario.

Durante el curso, el equipo directivo del centro se coordina con el responsable de

formación del centro penitenciario, con la subdirectora cuando surge alguna incidencia y a final de curso y de manera habitual y frecuente con el maestro asignado al centro penitenciario.

#### Servicios Sociales del Ayuntamiento

La relación del Centro de Adultos con el Ayuntamiento se mantiene a través de los CEAS, a los que se les da a conocer la oferta educativa para llegar a la población inmigrante que solicite sus servicios y a las personas desfavorecidas socialmente que no han completado la formación básica o que necesitan alguna acción formativa para favorecer su inserción laboral.

Se mantienen reuniones periódicas para tal fin y actualmente también a través de la representante del Ayuntamiento en el consejo escolar del centro.

#### Cruz Roja mediante las siguientes acciones:

- Información sobre la oferta formativa para que pueda derivar al centro a determinados alumnos.
- Solicitud de formación específica (cursos, jornadas, etc.) sobre temas relacionados con la salud, drogas, primeros auxilios, etc.

#### Servicio de orientación del Servicio Público de Empleo (ECyL)

Se mantienen reuniones de coordinación periódicas para informar de la oferta formativa del centro y solicitar asesoramiento acerca de técnicas de búsqueda de empleo, servicios que ofrecen y ofertas de empleo.

El Centro de Adultos utiliza la piscina municipal varias horas a la semana para las actividades de natación de la asociación "El Alfar".

### **CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES (RD 2274/1993 de 22 de diciembre)**

Actualmente la oferta formativa destinada a la población adulta no se lleva cabo únicamente en los centros docentes sino que en los últimos años se ha observado una creciente oferta de cursos de formación por parte de otras instituciones ajenas a la administración educativa. Como consecuencia, estas instituciones en algunos casos, se ven en la necesidad de solicitar al Centro espacios donde desarrollar dichos cursos. Por ello, la necesidad de regular la posible utilización de las aulas e instalaciones del centro por parte de otras instituciones, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Según el RD 2274/1993 de 22 de diciembre, los locales e instalaciones del centro podrán ser utilizados por los Ayuntamientos, centros docentes y otras entidades u organismos y personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

Esta utilización se hará de acuerdo con los siguientes **criterios**:

1. Se solicitará por escrito al director del centro la necesidad de utilización de las aulas e instalaciones del centro.
2. Las actividades que se realicen no entrarán en competencia con las enseñanzas ofertadas por el Centro.
3. El horario de desarrollo de la actividad se pactará con anterioridad a su desarrollo y será compatible con el horario de las actividades del centro. En caso de que una vez comenzada la actividad el Centro necesitara las instalaciones cedidas tendrán que ser desocupadas, para lo cual se avisará con la suficiente antelación y se ofrecerá una alternativa adecuada.
4. Los usuarios garantizarán el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos del centro y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado del Centro en sus actividades escolares ordinarias.
5. Se recogerá por escrito las condiciones de uso establecidas: duración y horario de la actividad, recursos necesarios (informáticos, audiovisuales,...), nº de espacios necesarios, las acciones a llevar a cabo en caso de rotura o desperfecto de materiales o instalaciones,... haciendo constar la conformidad de ambas partes.
6. Los materiales fungibles necesarios para el desarrollo de la actividad correrán a cargo del organismo, entidad o institución que la desarrolle; en ningún caso se utilizarán los del Centro.
7. Para la utilización de las aulas específicas de carácter práctico (aulas taller y aulas de informática) se tendrán en cuenta además, los siguientes criterios:

- Se hará de acuerdo con las siguientes tarifas:

Menos de 10 horas	Entre 10 y 50 horas	Más de 50 horas
50€	40€	30€

- Serán preferentemente impartidos por profesores del centro de la especialidad correspondiente al curso que se vaya a impartir.
- Se solicitará a la entidad una cantidad en concepto de fianza que en ningún caso será inferior a 600€ y que variará en función del número de horas del curso:

Hasta 10 horas	Entre 10 y 50 horas	Más de 50 horas
50% del total a pagar	40% del total a pagar	30% del total a pagar

## **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

Los criterios de evaluación, promoción y titulación (en el caso del módulo 4 de ESPA, ESPAD y Nivel II de PCPI), y de certificación en los programas de enseñanza no formal, se recogen en las programaciones de las distintas enseñanzas, ámbitos y materias que se imparten en el centro.

En el siguiente apartado se establecen las directrices generales para la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente en el centro.

## **11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

### **11.1. EVALUACIÓN DEL CENTRO**

Se concibe la evaluación como una parte sustancial del proceso educativo con objeto de orientar a cada sector implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El centro evalúa su propio funcionamiento, cada uno de los programas y actividades que se lleven a cabo y los resultados alcanzados al final de cada curso escolar con la participación de todos los órganos.

El equipo directivo recoge en la memoria final de curso los resultados de esta evaluación.

El claustro de profesores, al finalizar el curso escolar, elabora un informe en el que evalúa el proceso de enseñanza, la evolución del rendimiento escolar del centro y los aspectos docentes incluidos en el proyecto educativo de centro y en la programación general anual así como los diferentes programas que se han desarrollado en el centro.

Los departamentos y equipos de nivel realizan su propia evaluación interna, recogiendo la propuesta de revisión de las programaciones para el siguiente curso y el grado de desarrollo de las programaciones.

El consejo escolar evalúa, al término de cada curso escolar, el proyecto educativo del centro, la programación general anual, el desarrollo de las actividades complementarias, los planes desarrollados en el centro, la evolución del rendimiento escolar de los alumnos y la eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales, respetando los aspectos docentes que competen al claustro de profesores.

A final del primer cuatrimestre se realiza con los departamentos y equipos de nivel un seguimiento de la PGA y el análisis y valoración de los resultados académicos de las enseñanzas cuatrimestrales.

Para ello el equipo directivo elabora unas plantillas para facilitar a los departamentos y al consejo escolar la valoración cuantitativa y cualitativa de estos aspectos que incluye también propuestas de mejora.

Los alumnos contestan un cuestionario de evaluación del centro a través del aula virtual acerca de diferentes aspectos del centro.

Los criterios y sub-criterios que se plantean en los cuestionarios coincidirán con los puntos de la Programación General Anual y la Memoria, ya que estos documentos forman parte de un proceso de planificación, acción, reflexión y revisión.

Los criterios y sub-criterios mencionados anteriormente serán los siguientes:

0. Horario.

- 0.1. General
- 0.2. Alumnado
- 0.3. Profesorado

1. Liderazgo: Comportamientos organizativos (equipo directivo, jefes de departamento, coordinadores de nivel, responsables de medios y actividades) que dirigen la vida de los centros, animando y potenciando las acciones de mejora y reconociendo el trabajo de los distintos profesionales y colectivos del centro.

- 1.1. Comportamientos: proyectos, definición de fines, principios éticos y valores, dirección de proyectos, reconocimiento, autonomía, imagen, etc.
- 1.2. Condicionantes: poder, querer o saber liderar.

2. Planificación: proceso de identificación de las necesidades de mejora y posterior articulación y estructuración de las actuaciones que se deben desarrollar para satisfacerlas.

- 2.1. Proceso de identificación: función, contextualización, planificación de objetivos, líneas de mejora.

- 2.2. Instrumentos documentales. proyecto educativo, plan de acción tutorial, plan de convivencia, PGA, memoria, plan de mejora, programaciones.
  - 2.3. Funcionamiento de los Órganos (equipo directivo, equipos de nivel, departamentos didácticos, departamento de orientación, equipo de mejora, claustro).
3. Personas: sistemas de gestión del desarrollo e implicación de las personas en el centro; y los procedimientos de análisis de estos condicionantes.
  - 3.1. Motivación (motivación, ambiente, comprensión de la función).
  - 3.2. Formación (actualización, formación en calidad)
  - 3.3. Gestión (personal)
  - 3.4. Comunicación.
4. Gestión de recursos: adecuación de los medios de los que dispone el centro y de aquellos que ofrece el entorno, como su utilización, cuidado y aprovechamiento.
  - 4.1. Financieros, instalaciones, equipamiento, informática, biblioteca, espacios, seguridad, cuidado.
  - 4.2. Colaboraciones y alianzas (cooperación, otros actores e instituciones).
5. Procesos (organización y gestión : gestión, equilibrio de tareas, indicadores, coordinación, evaluación, mejora e innovación)
  - 5.1. Proceso educativo: conjunto de actividades conducentes a la formación integral de los alumnos.
  - 5.2. Aprendizaje: objeto y objetivo (planificación, información sobre los objetivos y evaluación, adaptación y contextualización al entorno).
  - 5.3. Relación profesor-alumno (motivación, para el aprendizaje, disciplina-autoridad, integración, reconocimiento)
  - 5.4. Metodología didáctica (innovación, adaptación)
  - 5.5. Evaluación (inicial, del proceso general, adaptación)
  - 5.6. Orientación y tutoría (información, coordinación, implicación, horarios)
  - 5.7. Actividades complementarias. Actividades extraescolares.
  - 5.8. Clima escolar. Convivencia (funcionamiento del plan, informes, comunicación, implicación del alumno, autoridad, control reglamentario, valores, diagnóstico, proceso de mejora de la misma.
  - 5.9. Participación (general, por sectores, comunicación, participación en actividades externas)

6. Resultados en el profesorado mide el grado de satisfacción que los miembros, usuarios integrantes de los sectores tienen con la situación general del centro. (Equipo directivo, planificación, desarrollo de las personas, recursos, organización, aprendizaje, clima, participación, reconocimiento, proceso de mejora, prescripción, satisfacción general).
7. Resultados en el entorno, la percepción del impacto de las actuaciones del centro en la sociedad (ciudadanía, alianzas, imagen, global).
8. Resultados claves. Rendimiento académico-escolar, competencias sociales, capacitación, integración social, calidad total, innovación).

Los órganos de gobierno, los de coordinación didáctica y los distintos sectores de la comunidad educativa colaborarán en las evaluaciones externas, en los términos que establezcan la Administración Educativa, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que se realicen en el Centro.

Los resultados de cualquier evaluación externa serán comunicados al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

## **11.2. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

### **EVALUACIÓN EN ENSEÑANZA BÁSICA**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación del aprendizaje de los alumnos en la enseñanza básica, será continua, y en su caso, diferenciada según los distintos módulos y ámbitos de conocimiento del currículo.

La evaluación se realizará teniendo como referente las competencias básicas objetivos generales de cada enseñanza, los objetivos específicos de cada módulo y los conocimientos adquiridos por los alumnos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las programaciones.

El proceso evaluador de los alumnos se materializará a través de las sesiones de evaluación, en las cuales se reunirá la Junta de Profesores de cada grupo bajo la coordinación del profesor tutor, actuando de manera colegiada en la adopción de las decisiones relacionadas con la promoción del alumnado.

En las sesiones de evaluación se calificará el aprendizaje del alumnado y se decidirá sobre su promoción y propuesta de expedición de título.

A las sesiones de evaluación asistirá un miembro del equipo directivo.

El orientador del centro estará presente como asesor, al menos en los grupos en los que haya alumnos con algún problema escolar o personal o en aquellos grupos que tengan que tomar decisiones de especial dificultad o cuando exista propuesta de titulación.

En los módulos cuatrimestrales de la enseñanza básica se llevarán a cabo tres sesiones de evaluación: inicial, cualitativa; intermedia, informativa y final, acreditativa.

En los módulos anuales de la secundaria a distancia y de los niveles de iniciación y de conocimientos básicos, y en el nivel II de PCPI, se celebrarán tres sesiones de evaluación trimestrales.

Las fechas de estas sesiones serán fijadas por el Claustro a principio de curso. Los tutores informarán de estas fechas a sus grupos de alumnos.

Habrà una prueba de evaluación extraordinaria, que será elaborada por el departamento de coordinación didáctica correspondiente, para el alumnado de educación secundaria y nivel II de PCPI, con calificación negativa en alguno de los ámbitos de conocimiento o módulos optativos.

Esta prueba se realizará en la primera semana de junio para módulos impartidos en el primer cuatrimestre y en la primera semana del mes de septiembre para módulos impartidos en el segundo cuatrimestre o a lo largo del curso escolar.

## **DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN**

Los tutores de enseñanza básica presencial y de nivel II de PCPI, prepararán las sesiones de evaluación con su grupo de alumnos, recogiendo sus opiniones y sugerencias.

Las sesiones de evaluación se dividirán en dos partes con funciones distintas. La primera parte de la sesión, a la que podrán asistir los delegados del grupo, tendrá por objeto tratar los problemas globales del grupo y buscar soluciones a los mismos. La segunda parte tendrá como objetivos:

1. Intercambiar información sobre los problemas individuales de los alumnos para así valorar justamente su actuación y proponer soluciones a dichos problemas.
2. Calificar a los alumnos en cada módulo o ámbito según los criterios establecidos en las programaciones.
3. Establecer medidas educativas para los alumnos que lo necesiten dentro de las posibilidades del centro.
4. Valorar la progresión del grupo y su rendimiento en cada módulo o ámbito.

Las calificaciones de cada uno de los módulos o ámbitos serán decididas por el profesor que los imparta.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de la sesión de evaluación en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas que servirán de punto de partida para la sesión de evaluación siguiente y que se archivará en jefatura de estudios.

Después de cada sesión de evaluación los tutores entregarán a los alumnos y a los padres de los alumnos menores del **nivel II de PCPI**, los boletines de calificación con los resultados de la evaluación y las observaciones acerca de su proceso educativo. También informarán a los alumnos de la valoración realizada sobre el grupo.

## **PROMOCIÓN**

Cuando un alumno obtenga evaluación positiva en todos los módulos obligatorios del nivel de iniciación y de conocimientos básicos, promocionará al nivel siguiente de la enseñanza básica para personas adultas.

Cuando un alumno no supere un módulo o un ámbito de conocimiento deberá volver a cursarlo.

Excepcionalmente, al finalizar alguno de estos niveles se podrá promocionar al nivel siguiente a un alumno que tenga un módulo o ámbito de conocimiento obligatorio con calificación negativa, siempre que el equipo de profesores considere que ha alcanzado los objetivos generales del nivel correspondiente y pueda cursar con aprovechamiento el nivel siguiente.

Para tomar esta decisión excepcional, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

### Nivel de iniciación:

- Que el alumno haya asistido a clase de forma regular (alrededor de un 70% de asistencia)
- Que no se haya incorporado tardíamente.
- Que haya superando las siguientes competencias básicas:
  - C. Comunicación lingüística.
  - C. matemática.
  - C. Aprender a aprender.
  - C. Autonomía e iniciativa personal.
  - C. en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Nivel de conocimientos básicos:

- Que no haya abandonado el ámbito y no haya perdido la continuidad.
- Que haya realizado todas las pruebas y actividades de evaluación propuestas por el profesor.
- Que la actitud en clase haya sido positiva.
- Que no se haya incorporado tardíamente.
- Que haya desarrollado las competencias básicas.

En la educación secundaria, cuando se considere que un alumno ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos programados para un módulo, ámbito de conocimiento o materia será evaluado positivamente teniéndolos superados definitivamente y podrá matricularse del módulo siguiente.

En cualquier caso, el alumno deberá tener aprobados al menos dos módulos obligatorios de un determinado tipo para poder matricularse de cualquiera de los módulos siguientes.

Para superar los ámbitos de conocimiento no superados en el primer cuatrimestre el alumno podrá:

- Recibir clases de refuerzo durante el segundo cuatrimestre cuando sea posible y ser evaluado en la prueba extraordinaria del mes de junio.
- Repetir el ámbito matriculándose de nuevo y ser evaluado de manera continua.
- En ambos casos, matricularse del ámbito correspondiente del módulo siguiente, aunque no podrá ser evaluado del mismo hasta que no obtenga calificación positiva del módulo anterior, a excepción de los módulos optativos.

En el segundo cuatrimestre, el alumnado que no obtenga evaluación positiva de los módulos o ámbitos, una vez que los haya cursado de nuevo o una vez realizada la prueba extraordinaria, podrá volver a cursarlos tantas veces como sea necesario hasta superarlos.

**Las decisiones de promoción en la enseñanza básica** se tomarán por consenso del conjunto de profesores del grupo en la sesión de evaluación final. En el nivel conocimientos básicos, si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del profesor tutor.

## **TITULACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Con carácter general, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que habiendo cursado la educación secundaria, hayan aprobado los módulos obligatorios y optativos equivalentes a un mínimo de 1.350 horas de formación en el caso de alumnos de secundaria.

Con carácter general, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que habiendo cursado **el nivel II de PCPI**, hayan superado todos los módulos formativos incluidos en cada ámbito de conocimiento.

## **DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN EXCEPCIONAL. ACTUACIÓN EN SESIÓN DE EVALUACIÓN**

Excepcionalmente, una vez cursados los módulos y ámbitos necesarios, y realizada la prueba extraordinaria, el equipo docente podrá proponer para la obtención del título al alumnado que:

- tenga un módulo obligatorio o uno obligatorio y otro optativo con evaluación negativa, en caso de secundaria.
- que tenga un ámbito no superado en caso del **nivel II de PCPI**.

Será necesario que el equipo considere de forma colegiada, que han alcanzado los objetivos generales de la educación secundaria para personas adultas o las competencias básicas y los objetivos generales del segundo nivel del PCPI, respectivamente.

Para ello el alumno tendrá que cumplir los siguientes criterios:

- Que no haya abandonado el ámbito y no haya perdido la continuidad.
- Que haya realizado todas las pruebas y actividades de evaluación propuestas por el profesor.
- Que la actitud en clase haya sido positiva.
- Que el alumno se haya presentado, como mínimo, a la evaluación final y a la prueba extraordinaria
- Que haya desarrollado las competencias básicas.

En el caso de la ESPAD, se tendrá únicamente en cuenta el siguiente criterio:

- Que el alumno se haya presentado como mínimo a la evaluación final y a la prueba extraordinaria.
- Que haya desarrollado las competencias básicas.

Las decisiones sobre titulación, en el caso de la existencia de módulos pendientes, serán adoptadas por consenso. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del profesor tutor.

En el **nivel II de PCPI**, el alumnado que obtenga evaluación negativa de uno o varios módulos y no consiga superar el ámbito de conocimiento, una vez realizada la prueba extraordinaria, podrá volver a cursarlos como máximo una vez más, pudiendo ser evaluado de nuevo en una evaluación ordinaria y en otra extraordinaria.

Los alumnos que cursen la enseñanza básica al finalizar cada periodo de enseñanza, recibirán una acreditación en la que constarán los módulos cursados y las calificaciones obtenidas en ellos.

Esta acreditación para los alumnos que titulen, irá acompañada del consejo orientador acerca de su futuro académico y profesional, que tendrá carácter confidencial.

Antes de la sesión de evaluación extraordinaria se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Cada profesor pondrá las calificaciones obtenidas por los alumnos en su ámbito utilizando la aplicación IES fácil con la antelación que se determine en jefatura de estudios.
2. Se detectará a los alumnos que puedan promocionar de nivel o titular de manera excepcional.
3. Se determinará con el profesor o profesores afectados si el alumno cumple los criterios para titular excepcionalmente.
4. En caso de que el alumno cumpla todos los criterios, los profesores elaborarán el **informe de competencias básicas** utilizando la aplicación informática correspondiente.

En la sesión de evaluación, se estudiará cada caso individualmente tomando de manera colegiada la decisión excepcional de titulación.

En el nivel de iniciación, será el profesor del módulo el encargado de llevar a cabo estas actuaciones.

La elaboración del informe final de competencias básicas, en los niveles de conocimientos básicos y secundaria tendrá en cuenta las siguientes ponderaciones:

## PONDERACIÓN EN EL INFORME DE VALORACIÓN POR COMPETENCIAS

**PARA ALUMNOS QUE TIENEN 1 ÁMBITO SUSPENSO  
EN EL ÚLTIMO MÓDULO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA**

Cada una de las 8 competencias se valoraran como:

- **0 : No conseguida**
- **1: Conseguida**

### INICIACIÓN:

La realiza el profesor titular del grupo de Módulo III con alumnos con el módulo suspenso.

### CONOCIMIENTOS BÁSICOS:

COMPETENCIA (%)	LIN	MAT	CSN
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	60	10	30
MATEMÁTICA	10	60	30
EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO	20	20	60
DIGITAL Y EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	30	30	40
SOCIAL y CIUDADANA	30	20	50
CULTURAL Y ARTÍSTICA	30	10	60
PARA APRENDER A APRENDER	35	35	30
AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL	35	35	30

### ESPA, ESPAD Y PCPI:

COMPETENCIA (%)	COM	CITE	CS	OPT.
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	60	10	20	10
MATEMÁTICA	10	60	20	10
EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO	10	50	30	10
DIGITAL Y EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	25	40	25	10
SOCIAL y CIUDADANA	25	25	40	10
CULTURAL Y ARTÍSTICA	20	10	60	10
PARA APRENDER A APRENDER	30	30	30	10
AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL	30	30	30	10

## **RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES**

(Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad)

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento sea evaluado objetivamente, el Centro dará a conocer a principio de curso:

- Los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes.
- Criterios de promoción.
- Criterios de titulación, en el caso de la educación Secundaria para personas adultas.

El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los objetivos, contenidos y criterios, procedimientos de evaluación y de calificación del curso respectivo para su materia y los aprendizajes mínimos necesarios para obtener calificación positiva a final de curso, todo ello de acuerdo con la programación didáctica. Asimismo, dará información acerca de la adquisición de las competencias básicas.

Los profesores facilitarán a los alumnos las informaciones que deriven de los instrumentos de evaluación utilizados. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán derecho a la revisión en presencia del profesor.

Los instrumentos de evaluación deberán ser conservados hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

Los alumnos tienen derecho a solicitar aclaraciones de los profesores y tutores, acerca de las valoraciones que se realicen sobre: su proceso de aprendizaje y las calificaciones o las decisiones adoptadas en ese proceso. Se solicitarán el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Si el alumno no estuviera de acuerdo con una calificación parcial solicitará la revisión de la misma al tutor, que lo trasladará al departamento o equipo de nivel. La resolución del mismo se trasladará al alumno a través del tutor y pondrá fin al proceso.

## **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN**

El procedimiento para reclamar una calificación final, de un alumno, será el siguiente:

1. Si el alumno no estuviera de acuerdo con la calificación obtenida, solicitará la revisión de la misma al director del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación.
2. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe de departamento de coordinación didáctica o equipo de nivel responsable de la materia con cuya calificación se muestra el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.
3. El jefe del departamento o coordinador de nivel, tras reunirse y estudiada la reclamación, emitirá un informe motivado al director o al jefe de estudios con la decisión de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por el jefe de departamento o coordinador de nivel y de todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento.
4. El informe hará especial referencia a:
  - Adecuación del proceso de evaluación del aprendizaje a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la materia, ámbito o módulo respecto a lo establecido en la programación didáctica.
  - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
  - Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos.
5. El jefe de departamento o el coordinador del equipo de nivel correspondiente trasladará el informe elaborado al director a través del jefe de estudios, quien comunicará por escrito al alumno la decisión de modificación o ratificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor con una copia del escrito. La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.
6. Si persiste el desacuerdo, el alumno pedirá al director del centro en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial de Educación.
7. El director del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la Dirección Provincial de Educación en el plazo no superior a dos días hábiles desde la recepción de la solicitud del alumno.
8. En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta del informe del Área de Inspección

Educativa, el Director Provincial adoptará la resolución que se comunicará de inmediato al alumno y al director del centro.

9. En el caso de que la reclamación sea desestimada, el alumno podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, se seguirá el siguiente proceso:

1. El jefe de estudios lo trasladará al tutor del alumno como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.
2. El jefe de estudios y el tutor considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria de evaluación, al equipo docente.
3. En caso de considerarse procedente, éste revisará la decisión de promoción o titulación adoptada a la vista de las alegaciones realizadas, de los criterios de promoción y titulación y, en su caso, del informe del jefe del departamento de la materia cuya calificación ha sido objeto de revisión.
4. El tutor levantará acta de la sesión extraordinaria comunicando la ratificación o modificación de la decisión al Jefe de Estudios para su traslado al director, que a su vez lo comunicará por escrito al alumno, lo cual pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.
5. Si persiste el desacuerdo, se podrá reclamar ante la dirección provincial siguiendo el procedimiento establecido en los puntos 6, 7, 8, 9 de la reclamación de una calificación final.

Tanto el proceso de revisión de la calificación final como el de la decisión de promoción o titulación, estarán terminados en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación al alumno, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

### **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Los documentos de evaluación recogerán los aprendizajes realizados y posibilitarán la movilidad de los alumnos entre niveles y centros y la continuidad de estudios.

El expediente académico recogerá de manera sintética la información del proceso de evaluación. Será custodiado por el secretario del Centro.

Al finalizar cada periodo de enseñanza, se extenderán las actas de evaluación en la enseñanza básica, que serán firmadas por los profesores y custodiadas en secretaría.

El historial académico tiene valor acreditativo de los estudios realizados. La custodia corresponde a la secretaría del centro. Si hay traslado del alumno a otro centro, se remitirá a petición del Centro receptor. Al término de la escolaridad, se entregará al alumno.

## **E**VALUACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA NO FORMAL

La evaluación del aprendizaje de los alumnos que cursen programas de educación no formal será continua a lo largo del curso. El profesor informará al alumno a principio de curso de los criterios de evaluación y calificación y de los instrumentos de evaluación que utilizará para evaluar su aprendizaje. Habrá una única sesión de evaluación final que tendrá carácter acreditativo.

La evaluación de los alumnos que cursen programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas se realizará al finalizar cada uno de los niveles tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación y calificación recogidos en las programaciones. La evaluación será positiva cuando el alumnado consiga los resultados de aprendizaje establecidos para cada competencia y nivel. La calificación se expresará cualitativamente de insuficiente a sobresaliente y numéricamente de 1 a 10.

En los programas de adquisición y desarrollo de competencias profesionales dicha evaluación se llevará a cabo al finalizar cada uno de los módulos en los que se organizan, calificando al alumno como "apto" cuando alcance los resultados de aprendizaje y como "no apto" en caso contrario.

El alumno que sea evaluado positivamente en un módulo no podrá volver a inscribirse en el módulo superado. Si la evaluación es negativa o el alumno ha abandonado el programa, podrá cursar de nuevo el módulo no superado dos veces más como máximo.

En los programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas y en los de adquisición y desarrollo de competencias profesionales, el alumno podrá solicitar renuncia a la convocatoria de evaluación una vez como máximo, cursando dicha solicitud en el centro con un mes de antelación a la finalización de las enseñanzas del módulo.

En el proceso de admisión se establece la siguiente prioridad:

1. Alumnos evaluados.
2. Alumnos que han renunciado.
- 3.** Alumnos que han abandonado.

## **CERTIFICACIÓN**

Al finalizar el programa, el alumnado recibirá una certificación en el que conste el nivel de competencia alcanzado.

El certificado correspondiente a los programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas será considerado como acreditación documental en el proceso de valoración inicial establecido para acceder a la enseñanza básica.

El alumno no tendrá que realizar la parte de la prueba correspondiente al ámbito o materia de la competencia adquirida a través de los programas de enseñanza no formal.

Con carácter orientador se tendrá en cuenta la relación del desarrollo alcanzado para cada competencia por el alumno con los módulos y ámbitos de la educación secundaria para personas adultas, en la decisión de adscripción del alumno a los diferentes módulos, de acuerdo al anexo IX de la Orden EDU/661/2012, por la que se regulan los programas de educación no formal en los CEPAS.

Los certificados correspondientes a los programas de adquisición y desarrollo de competencias profesionales tendrán validez como evidencia directa de tipo documental en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante vías no formales de formación que se convoquen.

## **11.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Se prevé la realización de la evaluación de la práctica docente con una temporalización periódica, que se determinará en la programación de cada departamento o equipo de nivel y final, a final de cada curso académico. Las conclusiones se recogerán como actuaciones futuras y se asumirán como aspectos a mejorar que se incorporarán en la memoria de final de curso.

Serán objeto de esta evaluación tanto los aspectos que afecten a los procesos educativos como a los resultados obtenidos y se tendrán en cuenta los siguientes criterios, indicadores e instrumentos para su evaluación.

<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Grado de satisfacción de las personas implicadas en el proceso educativo (profesores y alumnos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Asistencia a clase.</li> <li>. Valoración de la dinámica escolar.</li> <li>. Clima en el aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Registro de faltas.</li> <li>. Observación.</li> <li>. Debate oral.</li> <li>. Cuestionarios alumnos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Consecución de objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Resultados cuantitativos.</li> <li>. Resultados cualitativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Actas de evaluación.</li> <li>. Actas de reuniones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Cumplimiento de previsiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Coherencia entre los elementos de la programación.</li> <li>. Nivel de cumplimiento.</li> <li>. Ajustes y modificaciones.</li> <li>. Cumplimiento de plazos y tareas.</li> <li>. Ejecución de las propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Revisiones internas.</li> <li>. Actas de reuniones.</li> <li>. Memoria final.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Coordinación en los procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Coordinación entre los miembros del equipo de nivel o del departamento.</li> <li>. Coordinación entre departamentos y equipos.</li> <li>. Coordinación con equipo directivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Participación en sesiones.</li> <li>. Actividades entre departamentos.</li> <li>. Acuerdos/desacuerdos con el equipo directivo</li> </ul>

